



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
MÉXICO**

---

---



**FACULTAD DE ODONTOLOGÍA**

**CERTIFICACIÓN PROFESIONAL EN ODONTOLOGÍA.**

**T E S I N A**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE**

**C I R U J A N A   D E N T I S T A**

**P R E S E N T A:**

**MARTHA LILIA PALAFOX ESCOBEDO**

**TUTOR: C.D. SALVADOR DEL TORO MEDRANO**

**ASESOR: C.D. ALFONSO CARRILLO RIVERA**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



Al término de esta etapa más importante de mi vida, quiero expresar un profundo agradecimiento a quienes con su ayuda, apoyo y comprensión me ayudaron a lograr este hermoso sueño.



A Dios que ha sido la persona más buena conmigo y que me ha dado la oportunidad de salir adelante con todo y mis tropiezos y que me ayudo a levantarme cuando creí que nunca lo lograría.

Agradezco enormemente a mi madre la Sra. Euvelia Escobedo Favela por su haberme dado la vida, por su comprensión incondicional, su amor, su apoyo y su paciencia. Por querer siempre lo mejor para mi y enseñarme que si se puede mientras uno quiera. Pero sobre todo por enseñarme a ser una persona responsable. Gracias madre por ser la mejor mami del mundo .TE AMO.

A mi padre el Sr. Miguel Palafox Monzalvete agradezco que me hayas enseñado que el estudio es importante para poder defendernos en la vida. Gracias por todo tu apoyo y tus enseñanzas que me has brindado. También te agradezco tu sacrificio porque en ocasiones tenias que darme hasta el último peso de tu bolsa que muchas veces te dejo sin comer

A mi esposo : HILDEBERTO PAEZ JUAREZ eres una persona muy especial en mi vida que me apoyo en toda mi carrera, quien me brindo su amor incondicional, quien me ayudó a superar los obstáculos que se atravesaron, quien me escuchó cuando lo necesite, me vio reír y llorar, quien me consoló esos días difíciles, no solo un gran amor, sino también una gran persona , tus metas también son las mías, y esta meta que hoy termino también es tuya, no tengo mas palabras para decir Gracias por todo, sabes que te quiero MUCHISIMO .



A mi hermano Miguel Ángel has sido un hombre maravilloso que me as enseñado que a pesar de que la vida te pone obstáculos siempre debemos estar firmes para derribarlos, te agradezco tu confianza durante toda la carrera ya que tu fuiste mi primer paciente y te lo estaré eternamente agradecida me siento muy orgullosa de que tu seas mi hermanito. TE QUIERO MUCHO.

A mi hermano Alejandro por ser un hombre extraordinario, exitoso profesionista y ejemplo de la familia, gracias por ser mi guía para ser lo que soy ahora , gracias por darme tus consejos cuando los necesite . TE QUIERO MUCHO.

A los niños : David y Daniel que son el motor de mi vida, son los niños más lindos y amorosos que hay en el mundo y sobre todo que han crecido a mi lado , viendo mis triunfos y mis derrotas , este es un triunfo, que hoy les dedico porque gracias a ustedes hoy se logra este sueño maravilloso.

A la niña: Joana que a sido más que una hija para mí , solo puedo decirte que muchas gracias por quererme tanto y apoyarme siempre que te necesito, pero sobre todo por defenderme de las cosas malas , tu sabes que tienes un lugar especial dentro de mi corazón.



A la Sra. Yolanda y al Sr. Alberto porque me han apoyado durante estos últimos años de la carrera, pero sobre todo que me han tratado como una hija, les doy las gracias por todo su apoyo incondicional.

A la Sra. Julieta que siempre estuvo conmigo apoyando en lo que fuera necesario para que yo pudiera asistir a la escuela muchas gracias.

A mis amigas que estuvieron conmigo y compartimos tantas aventuras experiencias, desveladas y triunfos. Gracias a cada una de ustedes por hacer que mi estancia en la facultad fuera inolvidable Lorena Carrasco, Erika Martínez, Edith Martínez, Wendy Guzmán, Maribel Ramírez, Beatriz Palacios, Liliana flores, Felipa Bermúdez y mi comadre Heidi Liz Villadózola por su apoyo, comprensión, confianza y sobre todo por brindarme su linda amistad, que a pesar de que nuestros caminos ahora son diferentes nos seguimos viendo y seguimos viéndonos con el mismo gusto, no hay palabras para decir lo mucho que las quiero no solo como amigas si no como las hermanas que nunca tuve. Las llevaré siempre en mi corazón.



A mi comadre Heidy Liz tú has sido mi apoyo incondicional que sin darte nada a cambio tu me los has dado todo, has sido como mi brazo derecho siempre has estado conmigo cuando lo he necesitado no solo como amiga sino como una hermana y me has ayudado en todos los sentidos, para ti no tengo palabras para agradecerte todo, pero si te puedo decir que desde muy dentro de mi corazón siempre serás.  
MI MEJOR AMIGA. Te quiero mucho.

A Odette Ramirez, Esbeidy Castillo, David Almaraz, personas con las que nunca creí terminar este proceso, como olvidar las porras mutuas que nos dábamos para poder culminar nuestros trabajos. También a ustedes gracias por su linda amistad.

A mi tutor :el Dr. Salvador del Toro Medrano, solo puedo expresarle que es un excelente profesor y que le agradezco sinceramente todo su apoyo y su paciencia para que yo realizara esta tesina . Gracias por su tiempo

A mi asesor: el Dr. Alfonso Carrillo Rivera solo me queda darle las gracias por su empeño y preocupación que dedico a este trabajo



A el Dr. Juan Medrano Morales por su el apoyo y su dedicación dentro de este seminario, por compartirnos sus enseñanzas y experiencias pero sobre todo por su interes para el desarrollo de este trabajo.

A la Lic. Fanny Gómez por el apoyo, el tiempo que me dedico y por la información que me proporciono para realizar este trabajo muchas gracias.

A mis profesores: Muchas gracias a todos los docentes que se encargaron de transmitirme sus conocimientos durante mi estancia en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Autónoma de México.





## Índice

Introducción . . . . .	13
Objetivos . . . . .	14
<b>Capítulo1. Antecedentes Históricos . . . . .</b>	<b>15</b>
1.1 La certificación en el ámbito internacional . . . . .	15
1.1.1 El primer frente de la negociación . . . . .	17
1.1.2 TLCAN Capitulo XII “comercio transfronterizo de servicios”	17
1.2 La certificación profesional odontológica en el ámbito nacional	19
1.2.1 Organismo que otorga la idoneidad a los colegios . . . . .	19
1.2.1.2 Dirección General de Profesiones (DGP) . . . . .	19
1.2.1.2.1 Funciones de la Dirección General de Profesiones (DGP) . . . . .	21
1.2.1.3 Secretaría de Educación Pública (SEP) . . . . .	22
1.3 Características que deben cumplir los colegios de acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo 5° constitucional conforme al Capítulo VI “De los colegios de profesionistas” . . . . .	23
1.4 Requisitos que deben tener los colegios para obtener el reconocimiento de idoneidad de acuerdo a la SEP . . . . .	24
1.5 Proceso de evaluación para obtener el reconocimiento de idoneidad como auxiliares en la vigilancia del ejercicio profesional	25



1.6 Institución que otorgo la Certificación Profesional Odontológica en México . . . . .	28
1.6.1 Consejo Nacional De Educación Odontológica (CONAEDO)	28
1.7 Organismos que certifican actualmente en México . .	31
1.7.1 Asociación Dental Mexicana (ADM) . . . . .	31
1.7.1.1 Misión . . . . .	32
1.7.1.2 Visión . . . . .	32
1.7.1.3 Valores . . . . .	32
1.7.2. Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD) .	33
1.7.2.1 Misión . . . . .	33
1.7.2.2 Visión . . . . .	33
<b>Capítulo 2. Certificación Profesional en Odontológica . .</b>	<b>34</b>
2.1 Definiciones y conceptos . . . . .	34
2.1.1 Calidad . . . . .	34
2.1.2 Calidad en salud . . . . .	34
2.1.3 Calidad en odontología . . . . .	35
2.1.4 Idoneidad . . . . .	35
2.1.5 Idoneidad en Odontología . . . . .	35



2.1.6 Garantía.	36
2.1.7 Certificación.	36
2.1.8 Certificación Profesional.	36
2.1.9 Certificación Profesional Odontológica.	36
2.1.9.1 Características.	37
2.1.9.2 Ventajas.	37
2.1.9.3 Vigencia.	38
2.1.9.4 Cuota del proceso .	38
2.1.9.5 Requisitos. .	39
2.1.9.5.1 Requisitos de la Asociación Mexicana Dental (ADM).	39
2.1.9.5.2 Requisitos del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD).	39
2.2 Recertificación Profesional .	42
2.2.1 Recertificación Profesional Odontológica .	42
2.2.1.1 Propósitos. .	42
2.2.1.2 Características .	42
2.2.1.3 Ventajas .	43
2.2.1.4 Vigencia .	43
2.2.1.5 Cuota del proceso .	43
2.2.1.6 Requisitos Asociación Dental Mexica (ADM) .	44



2.2.1.7 Requisitos del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD)	44
<b>Capítulo 3. Proceso</b>	<b>45</b>
3.1 Evaluador externo (CENEVAL)	45
3.2 Mecanismo para obtener la Certificación Profesional Odontológica	46
3.2.1 Certificación por aprobación del examen (EUC-ODON) de CENEVAL	46
3.2.2 Asistir al curso de inducción y evaluación (OPCIONAL)	46
3.3 Características del EUC-ODON	47
3.3.1 ¿Qué es el examen EUC-ODON.?	47
3.3.2 Estructura del examen EUC-ODON	47
3.3.3 Áreas del examen	50
3.3.4 Características técnicas del examen	54
3.3.5 Elaboración del examen	55
3.3.6 Temario del examen	55
3.3.7 Aplicación del examen	56
3.3.8 Evaluación del examen	56
3.3.8.1 Como se califica y como son la puntuaciones	56
3.3.9 Resultados	58



3.4 Proceso de Recertificación Profesional Odontológica . . . . .	58
3.4.1 Mecanismos para el proceso de recertificación . . . . .	58
3.4.1.1 Aprobación del examen . . . . .	58
3.4.1.2 Comprobación curricular . . . . .	59
3.4.1.2.1 Criterio de puntaje . . . . .	59
<b>Capítulo 4. La Certificación Profesional Odontológica en el sector</b>	
<b>laboral. . . . .</b>	<b>61</b>
4.1 Competencia laboral . . . . .	64
4.2 Certificado de competencia laboral . . . . .	65
4.3 Como se obtiene el certificado de Competencia Laboral . . . . .	65
4.4 ¿ A quién está dirigido.? . . . .	65
4.5 Beneficios de contar con un Certificado de	
Competencia Laboral . . . . .	66
4.6 Propósitos del EGEL-ODON . . . . .	66
4.7 Características de EGEL-ODON . . . . .	67
Conclusiones. . . . .	68
Glosario. . . . .	70
Anexos. . . . .	73
Bibliografía. . . . .	80



## Introducción

En los últimos años la Certificación Profesional Odontológica ha adquirido una gran importancia, debido a la velocidad con que se están generando cambios en las ciencias y en el desarrollo de técnicas y procedimientos, esto obliga a todos los profesionistas, pero especialmente a los fabricantes, comercializadores y proveedores en servicios de salud, a una actualización.

La población mexicana merece servicios y atención bucal de calidad, esto se logra solamente con la capacitación constante, con el mantenimiento y desarrollo de nuevas habilidades y con el fortalecimiento de los conocimientos del Cirujano Dentista.

Es por este motivo que se crearon instituciones que garantizan a la sociedad servicios profesionales de calidad y que sean de manera transparente, voluntaria, confiable, integral y responsable como lo son: la Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Cirujanos Dentistas, A.C (ADM) y Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD).

La Secretaría de Educación Pública (SEP) que a través de la Dirección General de Profesiones (DGP) otorga el reconocimiento de la idoneidad a los colegios de profesionistas que cumplan con los parámetros establecidos para la certificación de los conocimientos académicos, científicos y clínicos del odontólogo de práctica general.

El cirujano dentista depende directamente de sus pacientes por lo cual es necesario que se certifique para brindarle una mejor calidad de tratamiento de acuerdo a sus necesidades, para que pueda cumplir y superar las expectativas.

En este trabajo nos enfocaremos a conocer los organismos certificadores, los mecanismos para la certificación y su importancia para lograr servicios confiables y de calidad.



## Objetivos

Dar a conocer y difundir la importancia que tiene la certificación odontológica profesional en México.

Poder garantizar la calidad en el servicio odontológico a través de la certificación profesional odontológica.



## **Capítulo 1. Antecedentes Históricos.<sup>(1)</sup>**

### **1.1 La Certificación en el ámbito internacional.**

Los servicios profesionales constituyen uno de los rubros más dinámicos del escenario internacional, pues generan procesos de apertura y competencia que fomentan de manera importante la demanda de éstos servicios y con ello, la libre movilidad de profesionistas entre países.

Desde la fase de negociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), diversas asociaciones de profesionales de México, Canadá y EU iniciaron contactos para la búsqueda de una elaboración de normas y criterios mutuamente aceptables para el otorgamiento de licencias y certificados a los prestadores de servicios profesionales.

Asimismo, las autoridades del sector educativo en cada país, así como las asociaciones universitarias y las instituciones, expresaron interés en participar y en cooperar para generar proyectos en el marco del tratado.

En septiembre de 1992 se abrió la ronda de reuniones con la “Conferencia sobre la cooperación en educación superior en América del Norte: identificación de la agenda de actividades”, celebrada en Wingspread, Wisconsin (Estados Unidos).

En esa oportunidad se formalizó la integración de un grupo de trabajo internacional y se pactó una agenda base para su discusión en las siguientes reuniones.

Un año después tuvo lugar en Vancouver, Canadá, la segunda trilateral, titulada “Simposium internacional sobre educación superior y alianzas estratégicas: el reto de la competitividad mundial desde una perspectiva norteamericana”.<sup>1</sup>





En la víspera del inicio formal del TLCAN (noviembre de 1993) se organizó una junta en Cocoyoc, México, preparatoria de la Tercera Reunión Trilateral que tendría lugar, al año siguiente, en Cancún, Quintana Roo. En Cocoyoc los representantes de Canadá, México y EU convinieron en que el tema prioritario para la concertación del mecanismo trilateral en materia de educación superior sería la deliberación del mecanismo de mutuo reconocimiento y acreditación de programas, así como los criterios normativos para la certificación de profesionales en las áreas y disciplinas contempladas en el TLCAN.

Conviene advertir que el TLCAN fue el primer acuerdo de libre comercio que incluyó como tal el sector servicios, dentro del cual los servicios profesionales y la posibilidad de tránsito regulado de profesionales a los mercados de trabajo de los tres países estaban considerados.

El tratado contiene dos capítulos expresamente relacionados con los servicios profesionales: el XII, referido al comercio transfronterizo de servicios, y el XVI, sobre la entrada temporal de personas de negocios.

Se convino que a los proveedores de servicios profesionales de otro país se les debía otorgar trato nacional y trato de nación más favorecida, y la eliminación gradual de las restricciones cuantitativas vigentes en cada país, estado o provincia.

En el texto del TLCAN indica que en un plazo de dos años a partir de la entrada en vigor del tratado se eliminaría todo requisito de nacionalidad o de residencia permanente que mantuviera para el otorgamiento de licencias o certificados a prestadores de servicios profesionales de otro país.

De acuerdo con lo pactado, para que un profesionista preste sus servicios en cualquiera de las naciones firmantes, bastaría con que el país donde ejerza



otorgue una licencia o certificado, temporal o definitivo, lo que habría de requerir de su mutuo reconocimiento.

### **1.1.1 El primer frente de la negociación.**

Del 18 al 21 de mayo de 1994 se celebró en la ciudad de Cancún, Quintana Roo, la Tercera Reunión Trilateral sobre la Globalización de la Educación Superior, dedicada a la formación profesional en el caso de 12 profesiones de relevancia en los tres países (México, Canadá y Estados Unidos) actuaría, agronomía, arquitectura, contaduría, enfermería, farmacia, ingeniería, leyes, medicina, odontología, psicología y veterinaria. <sup>(1)</sup>

A partir de ese momento se abrió una agenda específica para cada conglomerado disciplinario y dio inicio la construcción de las reglas e instituciones.

### **1.1.2 TLCAN Capítulo XII “comercio transfronterizo de servicios”**

*Art 1210 “otorgamiento de licencias y certificados”<sup>(2)</sup>*

1. Con el objeto de garantizar que toda medida que una parte adopte o mantenga en relación con los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de licencias o certificaciones provocará garantizar dichas medidas :
  - a) “Se sustenten en criterios objetivos y transparentes, tales como la capacidad y la aptitud para prestar un servicio”<sup>(2)</sup>



### *Anexo 1210.5 “Servicios Profesionales”*

#### Sección A “Disposiciones Generales” Elaboración de normas profesionales.

2. Las partes alentarán a los organismos pertinentes en sus respectivos territorios a elaborar normas y criterios mutuamente aceptables para el otorgamiento de licencias y certificados a los prestadores de servicios profesionales.
3. Las normas y criterios a que se refiere el párrafo 2 podrán elaborarse con relación a los siguientes aspectos :
  - Desarrollo profesional y renovación de la certificación.
  - Educación continua y los requisitos correspondientes para conservar el certificado profesional. <sup>(2)</sup>

Con todos estos antecedentes podemos decir que México se ha suscrito a 10 tratados internacionales de libre comercio, con 41 países.

Dichos tratados consideran la oportunidad de ofrecer servicios profesionales entre países, para ello se considera necesario contar con esquemas confiables y reconocidos para el desarrollo profesional y renovación de la certificación, educación continua y los requisitos correspondientes para conservar el certificado profesional.



## **1.2 La certificación en el ámbito nacional.**

Hay en México asociaciones y colegios de profesionistas que han desempeñado un papel destacado en la difusión de normas éticas y dignas de la actividad profesional. Algunos, han desarrollado esquemas de evaluación y procedimientos para la certificación de los conocimientos y la experiencia de quienes ejercen una profesión con responsabilidad. Con estos procesos se han certificado Cirujanos Dentistas generales y también con diversos niveles de especialización.

### **1.2.1 Organismo que otorga la Idoneidad a los colegios.**

El organismo que otorga el Reconocimiento de Idoneidad a los colegios es para reconocerlos como auxiliares en la vigilancia del ejercicio profesional en su caso del Cirujano Dentista este organismo es la Secretaria de Educación Pública (SEP), por conducto de la Dirección General de Profesiones (DGP).

#### **1.2.1.2 Dirección General de Profesiones (DGP).**

En el Artículo 21° de la Ley Reglamentaria del Artículo 5° constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, establece que la Dirección General de Profesiones (DGP), se encargará de la vigilancia del ejercicio profesional y será órgano de conexión entre el Estado y los colegios de profesionistas

La Dirección General de Profesiones (DGP) y los principales actores sociales vinculados con los servicios profesionales, reconocieron la necesidad de tener mecanismos para garantizar que los procesos de certificación profesional atiendan los lineamientos generales en la materia y cumplan con



estándares y parámetros basados en procedimientos escrupulosamente éticos.

Así, con el propósito de garantizar la calidad y confiabilidad de la Certificación Profesional, la DGP con la coadyuvancia de las autoridades estatales competentes, estableció un mecanismo para regular éstos procesos a fin de que se realicen bajo lineamientos, estándares de calidad y procedimientos confiables en un entorno legal y ético.

Este mecanismo es el otorgamiento de una constancia de “idoneidad” a organismos certificadores del ejercicio profesional, que permite, por una parte sumar esfuerzos a nivel local y por la otra, regular los procesos e instrumentos de certificación.

Dicha constancia de “idoneidad”, otorgada por la Secretaría de Educación Pública, (SEP) a través de la Dirección General de Profesiones (DGP), coadyuva a garantizar que los servicios profesionales sean de calidad y reconocidos por la sociedad en general, sobre todo los empleadores de profesionales.<sup>(4)</sup>

La Dirección General de Profesiones (DGP) ha otorgado, hasta la fecha, 14 Reconocimientos de Idoneidad en Esquemas de Evaluación de la Certificación Profesional de Asociaciones Civiles, que cuentan con altos márgenes de calidad, seguridad jurídica, imparcialidad, equidad y ética, lo cual ha permitido fortalecer la vigilancia del ejercicio profesional, para que éste se realice bajo el más amplio plano legal y moral, entre ellos el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD) y la Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Colegios de Cirujano Dentista(ADM).



### **1.2.1.2.1 Funciones de la Dirección General de Profesiones (DGP).**

Las principales funciones que ejerce la Dirección General de Profesiones son:

- 1.-Vigilar el ejercicio profesional, en términos de la Ley Reglamentaria del artículo 5° Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.
- 2.-Promover, consolidar y ampliar las relaciones entre la Secretaría y los colegios de profesionistas;
- 3.-Coordinar la participación de los Colegios de Profesionistas y demás instancias pertinentes, en la elaboración de las normativas y criterios para el reconocimiento de licencias y certificados a prestadores de servicios profesionales de otros países con los que México tenga celebrados tratados sobre la materia.
- 4.-Registrar los títulos profesionales y grados académicos, así como expedir cédulas profesionales con efectos de patente.
- 5.-Expedir autorizaciones para el ejercicio temporal de su profesión, a los profesionales cuyo título se encuentre en trámite.
- 6.-Expedir autorización a los pasantes de las diversas ramas para ejercer profesionalmente.
- 7.-Expedir autorización para el ejercicio de una especialidad a quienes tengan título profesional registrado.
- 8.-Registrar la creación de los Colegios de Profesionistas y la de sus Federaciones.



9.-Participar en la instrumentación de medidas que tiendan a elevar la calidad de los servicios profesionales.

10.-Comunicar a la Dirección General de Asuntos Jurídicos las conductas presumiblemente delictivas o las infracciones previstas en la Ley Reglamentaria del Artículo 5 Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, a efecto de que se presenten las querellas y denuncias que correspondan.

11.-Proponer la adopción de medidas de coordinación que permitan uniformar las normas a que deba sujetarse el ejercicio profesional en toda la República y promover la distribución geográfica y por rama de los profesionales conforme a las necesidades del país. <sup>(4)</sup>

### **1.2.1.3 Secretaría de Educación Pública (SEP).**

En el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece que a la Secretaría de Educación Pública le corresponde vigilar, con auxilio de las asociaciones de profesionistas, el correcto ejercicio de las profesiones.

La Secretaría de Educación Pública, en uso de las atribuciones que las normas legales le confieren, debe vigilar que los procesos de certificación de los profesionistas cumplan con márgenes de seguridad jurídica, imparcialidad, honestidad y equidad, a efecto de evitar conflictos de intereses y calificar la idoneidad de esos procesos que las asociaciones y colegios de profesionistas realizan. <sup>(4)</sup>

Como uno de los mecanismos para calificar la idoneidad de quienes ofrecen certificación de profesionistas, con fecha 22 de julio de 2004 la autoridad educativa federal instaló el Consejo Consultivo de Certificación Profesional, integrado por las autoridades en materia de profesiones de ocho Entidades



Federativas; las Secretarías de Economía, Salud, Trabajo y Previsión Social y Educación Pública; la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio y el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior, A.C.<sup>(4)</sup>

### **1.3 Características que deben cumplir los colegios de acuerdo con la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional conforme al Capítulo VI “De los colegios de profesionistas”.**

En el Capítulo VI “De los colegios de profesionistas” Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional da las características, propósitos y los reglamentos de los colegios de profesionistas, para poder vigilar el correcto ejercicio profesional.

En el Artículo 44 de este Capítulo nos habla que todos los profesionistas de una misma rama podrán conformar uno o varios colegios y que deben ser gobernados por un consejo compuesto por: presidente, vicepresidente, dos secretarios, dos suplentes, un tesorero, un subtesorero y que cada uno durarán en su cargo dos años.

Para constituir y obtener el registro de un colegio profesional se deben exhibir los siguientes documentos: un directorio de sus miembros, la nómina de socios que integran el consejo directivo, sus estatutos que lo rigen, todo esto se establece en el Artículo 45.

En el Artículo 46 menciona que todos los integrantes de los colegios tendrán el carácter de personas morales con todos los derechos, obligaciones y atribuciones que señala la ley.

También se menciona en el Artículo 48 que todos los colegios serán ajenos a toda actividad de carácter político o religioso, quedándoles prohibido tratar asuntos de tal naturaleza en sus asambleas.





Se establece también que todos los colegios darán sus propios estatutos sin alterar lo establecido en la ley, esto basado en el Artículo 49.

Y por último el Artículo 50 nos habla de los propósitos que deben tener todos los colegios de los profesionistas, entre ellos el de vigilancia del ejercicio profesional con objeto de que éste se realice dentro del más alto plano legal y moral.<sup>(5)</sup>

Todos estos parámetros que marca la Ley Reglamentaria del Artículo 5° constitucional en su Capítulo VI los reconoce la Secretaría de Educación Pública ya que esta los marca como requisitos que deben tener los colegios o asociaciones para poderles dar el Reconocimiento de Idoneidad.

#### **1.4 Requisitos que deben tener los colegios para obtener el Reconocimiento de Idoneidad de acuerdo a la SEP.**

La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Dirección General de Profesiones (DGP) ofrece a las asociaciones y colegios de profesionistas, interesados en la vigilancia del ejercicio profesional la posibilidad, mediante un proceso simplificado, transparente y abierto, de calificar la idoneidad de sus procesos de evaluación en materia de actualización de conocimientos y experiencia para la certificación de profesionistas y considerarlas como auxiliares de esta autoridad en la materia de referencia.

Todos los requisitos que considera la Secretaria de Educación Pública para que los colegios de profesionales tengan el reconocimiento de idoneidad están basados en la Ley Reglamentaria del Artículo 5° Constitucional.



La asociación o colegio de profesionistas interesada en ser considerada como auxiliar en la vigilancia del ejercicio profesional, mediante la certificación de profesionistas, deberá proporcionar la siguiente información o requisitos:

- 1.- Escritura constitutiva.
- 2.- Código de ética con los valores y principios morales que la rigen.
- 3.- Forma de organización y funcionamiento.
- 4.- Relación de los integrantes de su órgano de gobierno y mesa directiva.
- 5.- Información relacionada con el esquema de evaluación y los procedimientos, descritos a detalle, la infraestructura y los recursos humanos con los que realiza la certificación de profesionistas.<sup>(4)</sup>

### **1.5 Evaluación para obtener el Reconocimiento de Idoneidad como auxiliares en la vigilancia del ejercicio profesional.**

Todos los colegios u organismos que hayan cumplido con los requisitos de registro establecidos, ante la Secretaría de Educación Pública, la Dirección General de Profesiones (DGP), con el apoyo del Consejo Consultivo de Certificación Profesional, un comité de especialistas integrado por representantes de los organismos empresariales, instituciones de educación superior, organismos acreditadores de programas académicos de educación superior y profesionistas de reconocido prestigio y solvencia moral, evaluará la identificación del desarrollo institucional y los procesos de Certificación Profesional de la asociación o colegio de profesionistas.

Quienes en un plazo máximo de 60 días hábiles emitirá un dictamen sobre la procedencia de considerar idóneo el proceso de certificación de



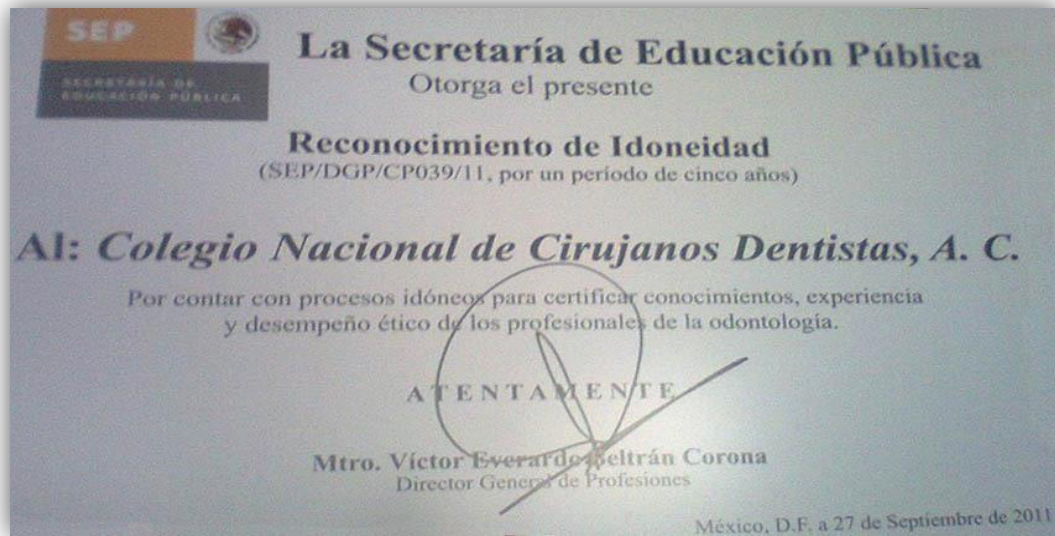
profesionistas y a la asociación o colegio de profesionistas como auxiliar en la vigilancia del ejercicio profesional.

Si el resultado del dictamen es procedente, la asociación o colegio de profesionistas y la Dirección General de Profesiones suscribirán un convenio en el que se establecerán los derechos y obligaciones a los que se sujetará cada una de las partes en lo relativo a la revisión y análisis de su proceso de certificación profesional, así como los términos en los que se llevará a cabo la vigilancia del ejercicio profesional, otorgándose una constancia de idoneidad de los procesos de certificación profesional que realiza la asociación o el colegio de profesionistas y se le considerará como auxiliar de la Dirección General de Profesiones en el ejercicio profesional correspondiente y se inscribirá en el registro de federaciones y colegios de profesionistas que lleva la Dirección General de Profesiones.<sup>(4)</sup>

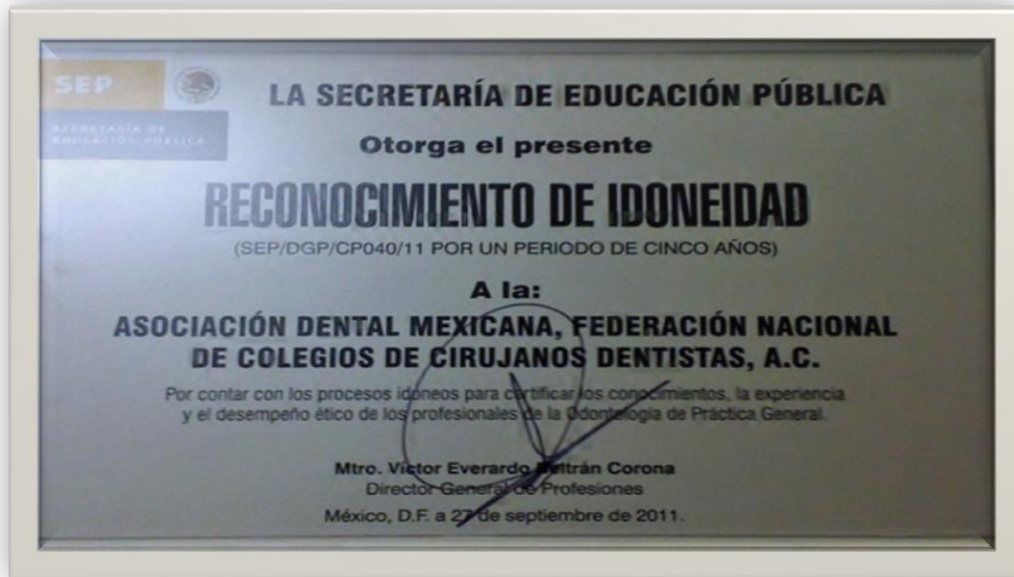
En México la Secretaría de Educación Pública a través de la Dirección General de Profesiones, (DGP) les otorgo el Reconocimiento de Idoneidad a solo dos organismos para la Certificación Profesional Odontológica a la Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas A,C (ADM) y el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD) por haber cumplido todos los parámetros establecidos.



**Reconocimiento de Calificación de IDONEIDAD para el CNCD:  
“SEP/DGP/CP039/11”**



**Reconocimiento de Calificación de IDONEIDAD para el ADM:  
“SEP/DGP/CP040/11”**





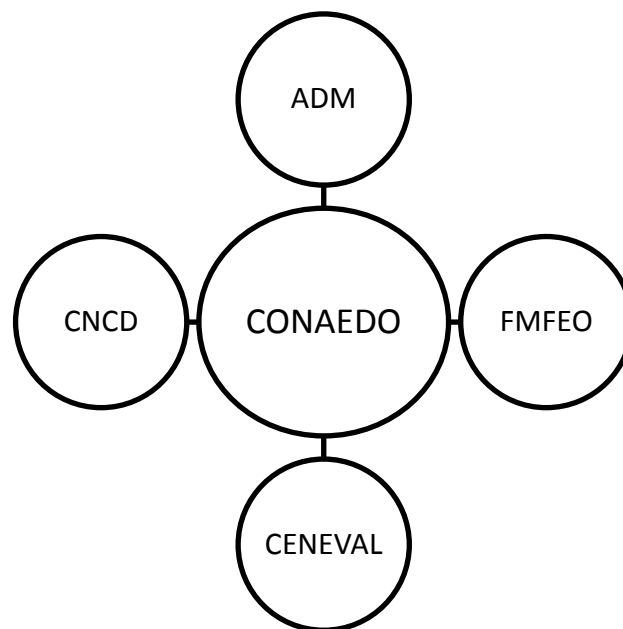
## 1.6 Institución que otorgo la Certificación Profesional Odontológica en México.

El Consejo Nacional de Educación Odontológica (CONAEDO) considera como su misión institucional la contribución al mejoramiento de la calidad en la odontología que se práctica en México.

### 1.6.1 Consejo Nacional De Educación Odontológica (CONAEDO).

El Consejo Nacional de Educación Odontológica (CONAEDO), es un organismo que se integrado el 18 de abril de 1998, por la Federación Mexicana de Facultades y Escuelas de Odontología (FMFEO), la Asociación Dental Mexicana (ADM), la Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas (CNCD),el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).<sup>(6)</sup>

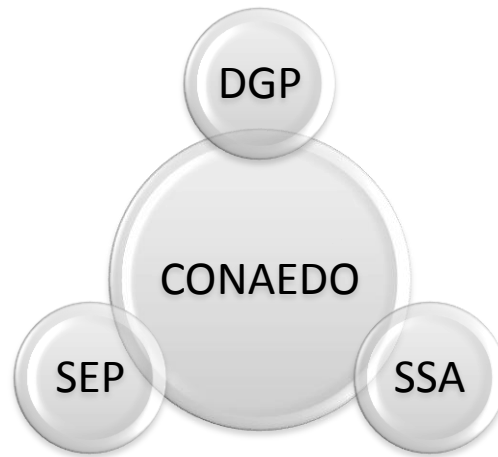
#### **CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN ODONTOLÓGICA (CONAEDO).**





El CONAEDO tiene como fundamento sustancial abrir una instancia pública para la odontología nacional, en donde se sistematice una normatividad necesaria para las recomendaciones y exigencias de reciprocidad en la aplicación de los procesos de acreditación y certificación en las relaciones nacionales e internacionales de la profesión. <sup>(6)</sup>

**Los organismos que reconocen a CONAEDO.**



Este consejo se encargaba directamente de la certificación odontológica hasta Marzo del 2001, ya que en la ciudad de León Guanajuato y como da fe la escritura pública 26461, del notario público número 94 Lic. Rodolfo Vieyra Anaya ADM recibió de parte de CONAEDO la idoneidad para certificar a los cirujanos dentistas del país.



El Consejo Nacional de Educación Odontológica (CONAEDO) en 1998, en sus inicios empezó a dedicarse a la acreditación de los programas académicos impartidos por las escuelas y facultades de odontología así como también a la Certificación Profesional Odontológica, sin embargo tres años después el Consejo Nacional de Educación Continua CONAEDO reconoce a través de la Vicepresidencia de Certificación la seriedad en el desempeño de los Consejos de Certificación de:

- Asociación Dental Mexicana (ADM).
- Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNDC).





## **1.7 Organismos que certifican a los Cirujanos Dentistas actualmente en México.**

En la actualidad solo dos organismos en México, llevan a cabo el proceso de Certificación Profesional Odontológica que son el Consejo de Certificación de la Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas (ADM) y el Consejo de Certificación del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas(CNDC).

### **1.7.1 Asociación Dental Mexicana (ADM).**

La ADM es una **Federación de Colegios de Cirujanos Dentistas** que, conjuntamente coadyuva a la vigilancia del ejercicio profesional, promueve la actualización profesional, el comportamiento ético, humano y la convivencia social, para con el contribuir a la salud bucal de la población del país.

La Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas, A.C., activa y presente en la Odontología Nacional desde 1942, lleva desde su fundación Educación Continua a todos los rincones del país a través de su cuerpo de profesores, impulsando así la capacitación y actualización permanente de los Cirujanos Dentistas.<sup>(7)</sup>

Al formalizarse el proceso de Certificación, la ADM se encuentra sin lugar a dudas a la vanguardia, ya que la educación continua es y ha sido la columna vertebral de la asociación por más de seis décadas.

Es por eso que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en la Ciudad de Manzanillo Colima, el 4 de mayo del año 2001, se oficializó la formación del “CONSEJO DE CERTIFICACIÓN ADM” que es el responsable de llevar a cabo el proceso de certificación para Cirujanos dentistas de práctica general.<sup>(7)</sup>





### **1.7.1.1 Misión.**

El Consejo de Certificación de la ADM tiene como misión contribuir a la calidad del ejercicio profesional del cirujano dentista, a través de la autonomía en la definición de criterios, difusión, evaluación y la gestión y emisión de la certificación.

### **1.7.1.2 Visión.**

Ser el consejo de certificación más reconocido y de confianza de la comunidad odontológica y la sociedad en general, por la solidez de su proceso y su contribución al fortalecimiento de la ADM.

### **1.7.1.3 Valores.**

- Ética en el ejercicio profesional.
- Transparencia en el desempeño de la función.
- Liderazgo para conciliar, gestionar, representar.
- Honestidad en su actuar (en las finanzas y en sí mismos).<sup>(7)</sup>



### **1.7.2 Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD).**

El Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, se constituyó como Asociación Civil el 12 de julio de 1967, con fundamento en los Artículos de los estatutos vigentes y con la finalidad de avanzar en la generación de la normatividad, necesario para aplicar esquemas de Evaluación de Certificación Profesional. La filosofía del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas A.C. se resume como la libertad de asociación y expresión de todos los valores humanos, científicos, culturales y académicos para la ejecución de una práctica profesional de calidad al servicio del ser humano.<sup>(8)</sup>

#### **1.7.2.1 Misión.**

El Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD) tiene como misión ser la agrupación de integración del gremio odontológico respondiendo a las necesidades sociales de salud y de transformación del ejercicio profesional a través de la actualización académica, cultural y de ética permanente que asegure a la sociedad la prestación de servicios profesionales de calidad.<sup>(8)</sup>

#### **1.7.2.2 Visión.**

Ser la asociación civil que represente todas las expectativas científicas, académicas y culturales del gremio odontológico en beneficio de la sociedad



## Capítulo 2. Certificación Profesional en Odontología.

La Certificación Profesional Odontológica se ha convertido en una necesidad para el profesional de la salud, ya que esta lo mantendrá vigente en el campo profesional es por esto que iniciaremos con definiciones básicas para un mejor entendimiento sobre el tema Certificación Profesional en Odontología.

### 2.1 Definiciones y conceptos.

#### 2.1.1 Calidad.

La real academia Española define calidad como una “propiedad o conjunto de propiedades inherentes a una cosa que permiten apreciarla como una igual, mejor o peor que los restantes de su misma especie”.<sup>(9)</sup>

La organización internacional de estandarización (ISO) define la **calidad** como “el grado en que la totalidad de las características de su producto, proceso o servicio que cumple con los requisitos para satisfacer las necesidades del cliente”.

#### 2.1.2 Calidad en la salud.

Con respecto a salud se define calidad como “otorgar atención médica al usuario, con oportunidad, competencia profesional y seguridad, con respeto a los principios éticos de la práctica médica, tendente a satisfacer sus necesidades de salud y sus expectativas.”

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que en el concepto de calidad en los servicios de salud deben estar presentes los siguientes atributos:

- Alto nivel de excelencia profesional.
- Uso eficiente de los recursos.



- Mínimo riesgo para el paciente.
- Alto grado de satisfacción por parte del paciente.
- Impacto final en la salud.

### **2.1.3 Calidad en odontología.**

Se define **calidad en Odontología** como la totalidad de rasgos y de características del servicio odontológico, para satisfacer las necesidades de los pacientes.

### **2.1.4 Idoneidad.**

La real academia española define la idoneidad como la adecuación que existe entre las características de una persona o cosa, la función, la actividad o trabajo que debe desempeñar. <sup>(9)</sup>

Joan Corominas define el concepto de “idóneo” derivado del latín *idoneus*, como adecuado apropiado. María Moliner agrega la definición “apto”.

### **2.1.5 Idoneidad en odontología.**

Son las habilidades o destrezas que tiene el odontólogo para brindar una mejor atención odontológica.

La idoneidad se determina por:

1. Aspectos cognoscitivos: conocimientos inherentes a la profesión
2. Habilidades y destrezas: estándares o grado de dominio de los conocimientos necesarios para laborar



### **2.1.6 Garantía.**

La real academia española define a la **garantía** como el efecto de afianzar lo estipulado. Se trata de algo (simbólico o concreto) que protege y asegura una determinada cosa.<sup>(9)</sup>

### **2.1.7 Certificación.**

La Ley Federal sobre Metrología y Normalización define a la certificación: como un procedimiento por el cual se asegura que un producto, proceso, sistema o servicio se ajusta a las normas o lineamientos o recomendaciones de organismos dedicados a la normalización nacional o internacional.<sup>(10)</sup>

### **2.1.8 Certificación Profesional.**

Es el proceso por el cual una entidad certificada aplicando criterios preestablecidos y de conocimiento público, asigna a través de un proceso de evaluación válido, confiable y transparente, que un profesional debidamente matriculado posee conocimiento, hábitos, habilidades, destrezas y actitudes propias de una profesión o especialidad profesional reconocida a través de adecuadas éticas y morales.<sup>(12)</sup>

### **2.1.9 Certificación Profesional Odontológica.**

La ADM define que la certificación profesional odontológica es un proceso que permite diferenciar los atributos y la capacidad de cada cirujano dentista en contextos sumamente complejos y diversos.<sup>(7)</sup>

El Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD) define a la certificación profesional odontológica como el Proceso de Evaluación basado en estándares de calidad, predeterminados que hará constar que el profesionista posee habilidades y destrezas basadas en el conocimiento.<sup>(8)</sup>



Con la Certificación, el Cirujano Dentista obtiene un aval de su idoneidad y puede anunciarse públicamente, ese aval es una garantía para el usuario y este puede asumir con una confianza razonable, que sus expectativas de atención profesional serán satisfactorias.

### **2.1.9.1 Características.**

- Proceso voluntario.
- Objetivo.
- Escrupulosamente ético.
- Transparente.
- Imparcial.
- Vinculado al ámbito internacional.
- De carácter federal.
- Temporal.

### **2.1.9.2 Ventajas.**

1. Propicia el desarrollo de una odontología de alta calidad, de alta competencia que obliga a todos a ser mejores.
2. Confianza en el poseedor del certificado y en el usuario de sus servicios.
3. Expectativas de alta calidad para los pacientes.
4. Al estar certificado el profesionista adquiere una idoneidad, que puede anunciarla públicamente.
5. El certificado permite identificar a las personas por sus atributos y capacidades, en un mercado laboral muy competido.



### 2.1.9.3 Vigencia de la certificación.

La vigencia del certificado es de 5 años después de ese tiempo debe haber un proceso de RECERTIFICACION, en el que se demuestre capacitación y habilidades a través de cursos ,conferencias ,docencia, investigaciones publicadas en los últimos 5 años.

### 2.1.9.4 Cuota del proceso de Certificación Profesional Odontológica.

La certificación es gratuita, el costo cubre los gastos de concepto de la evaluación, pago por verificación de antecedentes Profesionales a Tesorería de la Federación, captura a libro, almacenaje de documentos, gestorías, elaboración y expedición del documento de certificación. Esta cuota incluye el costo del examen de **CNEVAL**.

En los dos organismos certificadores (ADM) y (CNCD) la cuota es la misma, esto dependerá si eres socio o no del organismo o colegio.

Socios        \$ 4,000.00

No Socios    \$ 5,000.00

Esta cuota se deposite en el banco correspondiente anombre de la Asociación Dental Mexicana (ADM) o a nombre de Colegio Nacional de Cirujanos Dentista (CNCD) y se anexara el comprobante de depósito original al expediente. Conservando una copia del mismo, ya que este es el único comprobante del pago, mismo que se canjea por su certificado al momento de su entrega.<sup>(7)(8)</sup>



### **2.1.9.5 Requisitos.**

Podrán certificarse con el Consejo de Certificación de la ADM todos los cirujanos dentistas que cumplan con los requisitos respectivos.

#### **2.1.9.5.1 Requisitos se la Asociación Dental Mexicana (ADM):**

- Copia del título profesional.
- Copia de Cédula Profesional (expedida por la Dirección General de Profesiones).
- RFC Registro Federal de Causantes.
- Copia de la identificación oficial (credencial del IFE o pasaporte).
- Comprobante d domicilio.
- Resumen curricular.
- Ficha de depósito referenciada.
- Formato de la solicitud de certificación.

#### **2.1.9.5.2 Requisitos del Colegio Nacional de Cirujanos Dentista:**

Podrán certificarse con el consejo de certificación del CNCD todos los cirujanos dentistas que cumplan con los requisitos:

- Formato de solicitud del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas debidamente llenado.
- Copia fotostática del Título Profesional de Licenciatura de Odontólogo, Cirujano Dentista o Estomatólogo registrado ante la D.G.P.
- Cédula Profesional (anverso y reverso).
- Currículum y documentos probatorios que lo avalen.
- Depósito Bancario del Pago correspondiente para la Certificación Profesional. (conservar una copia).
- Copia de identificación oficial (IFE), pasaporte (anverso y reverso).





- R.F.C Y C.U.R.P (en la misma hoja anotar domicilio fiscal).
- Diplomas de especialidad (en caso de tener).
- Distinciones odontológicas profesionales.
- Diplomas de actualización.
- 3 Fotografías recientes, tamaño título, blanco y negro, con retoque en papel mate (vestimenta formal).

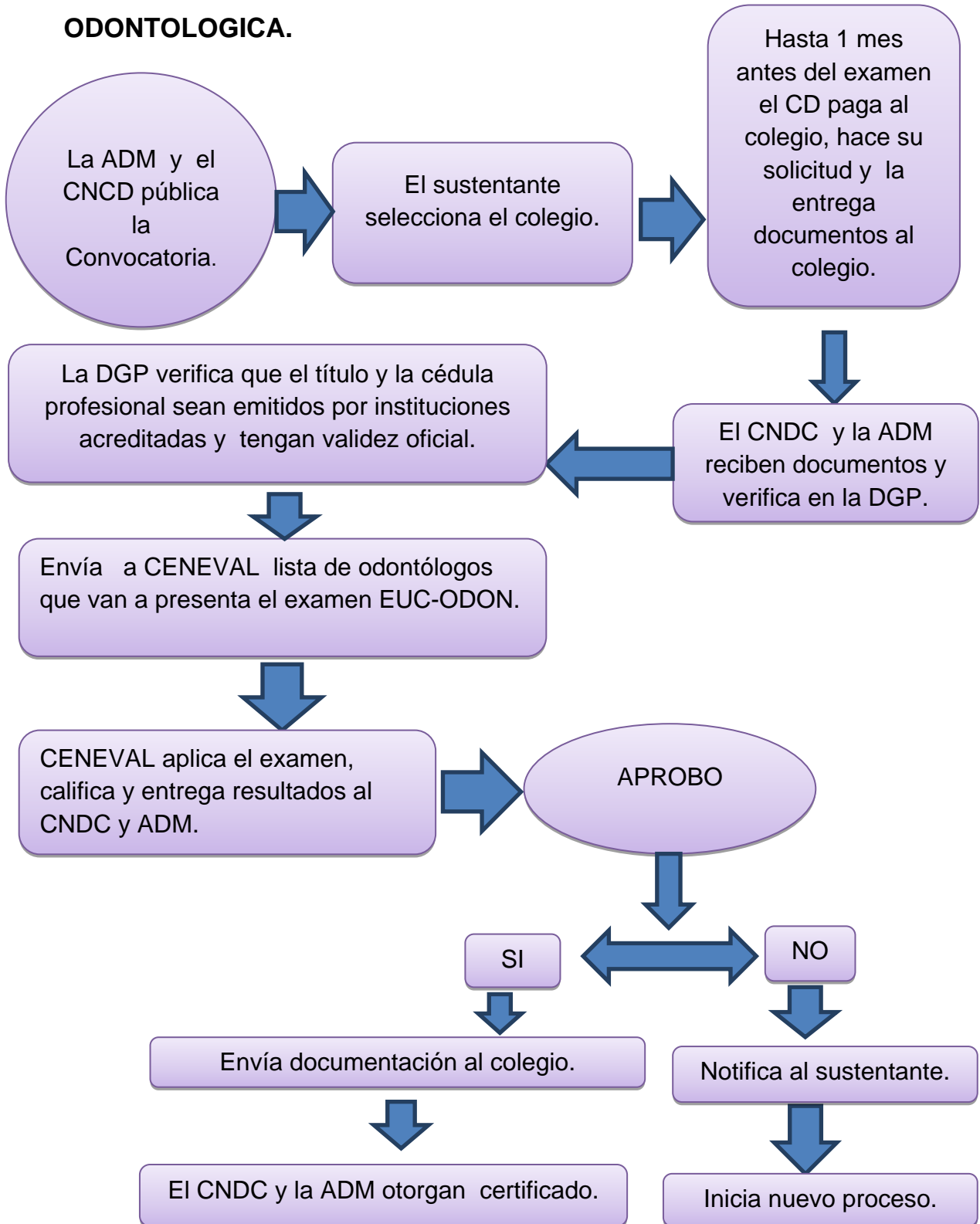
Los documentos originales deberán ser fotocopiados en hojas tamaño carta por el anverso y si fuera necesario por el reverso (frente y vuelta). Las copias deben ser de calidad, de manera que sean legibles. Deberán presentarse todos los documentos engargolados.<sup>(7)(8)</sup>

Todas las copias deben presentarse junto con los documentos originales a la Comisión de Revisión de expedientes del Colegio o Asociación Local Filial ya sea ADM y CNCD para una evaluación preliminar.

Los documentos son enviados a la Dirección General de Profesiones para verificar que el título y la cédula profesional tengan validez oficial, ahí podemos considerar otra ventaja de la Certificación Profesional en Odontología, pues en muchas ocasiones hay escuelas de odontología que no están registradas ante la Secretaría de Educación Pública y por lo tanto no se podrá hacer el trámite.



## DIAGRAMA DEL PROCESO DE CERTIFICACION PROFESIONAL ODONTOLOGICA.





## 2.2 Recertificación Profesional

La recertificación es el resultado de un acto por el que una entidad competente y aplicando sus criterios preestablecidos y de conocimiento público, asegura a través de un proceso de evaluación válido, confiable y transparente que un profesional debidamente titulado previamente certificado, mantiene actualizados sus conocimientos y habilidades, y ha desarrollado sus actitudes dentro del marco ético adecuado.<sup>(11)</sup>

### 2.2.1 Recertificación Profesional Odontológica.

La Recertificación Profesional Odontológica es el proceso mediante el cual los profesionales, postgraduados de Cirujano Dentista demuestran que mantienen la idoneidad y la actualización de sus conocimientos y habilidades para ejercer la profesión, disciplina u ocupación del área de la salud, para garantizar la calidad en la prestación de los servicios de salud.

#### 2.2.1.1 Propósitos.

- Contribuir al mejoramiento del sistema de atención odontológica.
- Estimula la educación permanente de los profesionales en odontología.

#### 2.2.1.2 Características.

- *Individualidad:* Se debe realizar de manera individual por cada profesional.
- *Voluntario:* es un proceso voluntario, no hay una ley que obligue a los profesionistas.
- *Sistema de Puntaje:* La recertificación se obtendrá acumulando un puntaje mínimo, otorgado de acuerdo con el cumplimiento de los criterios para la Recertificación.



- *Temporalidad:* La recertificación tendrá una vigencia de 5 años.<sup>(12)</sup>

### **2.2.1.3 Ventajas.**

Las principales ventajas de recertificarse profesionalmente son:

- Mejores oportunidades de trabajo.
- Reconocimiento público.
- Mejor nivel de preparación.

### **2.2.1.4 Vigencia.**

La autorización oficial tendrá una duración de 5 años y podrá ser revalidada cada 5 años mediante acreditación de antecedentes que demuestren continuidad o bien por un examen único aplicado por CENEVAL, de acuerdo con la reglamentación vigente.

### **2.2.1.5 Cuota del proceso.**

La recertificación es gratuita, el costo cubre los gastos de concepto de evaluación curricular, pago por verificación de antecedentes Profesionales a Tesorería de la Federación, captura a libro, almacenaje de documento

En los dos organismos certificadores (ADM) y (CNCD) la cuota es la misma, esto dependerá si eres socio o no del organismo o colegio.

Socios        \$ 2,000.00

No Socios    \$ 3,000.00

Esta cuota se deposite en el banco correspondiente a nombre de la Asociación Dental Mexicana (ADM) o a nombre de Colegio Nacional de



Cirujanos Dentista (CNCD) y se anexara el comprobante de depósito original al expediente.<sup>(7) (8)</sup>

### **2.2.1.6 Requisitos Asociación Dental Mexica (ADM).**

- Solicitud para la Recertificación. (Solicitarla en el colegio filial de la(ADM) o descargarla en la principal.
- Copia de la Certificación anterior.
- Currículum Vitae ordenado cronológicamente.
- Constancias académicas a ser evaluadas (200 puntos o más).
- 2 fotografías tamaño Diploma en blanco y negro en papel mate.
- 2 fotografías tamaño Infantil en blanco y negro en papel mate.
- Depósito Bancario del pago correspondiente para la Recertificación.<sup>(7)</sup>

### **2.2.1.7 Requisitos del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD).**

- Solicitud para el Proceso de Recertificación con todos los datos de solicitante y firma. (recogerla en el colegio filial CNDC).
- Copia del Certificado otorgado por el Comité de Certificación Profesional del CNCD.
- Copia de identificación oficial (anverso y reverso).
- Copias fotostáticas de los documentos y constancias que avalen las 200 horas, generadas por educación continua en los últimos 5 años.
- Depósito Bancario del pago correspondiente para la Recertificación.
- 3 Fotografías tamaño título, blanco y negro, con retoque en papel mate (vestimenta formal).
- Constancia de Filiación al CNCD en caso de tenerla.<sup>(8)</sup>



## **Capítulo 3. Proceso.**

EL proceso que se lleva a cabo para la Certificación Profesional Odontológica es mediante un examen único realizado por un evaluador externo que es el Centro Nacional de Evaluación para la Educación (CENEVAL) este evaluará los conocimientos y habilidades del cirujano dentista.

### **3.1 Evaluador externo.**

El evaluador externo es el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), que es una asociación civil sin fines de lucro cuya actividad principal es el diseño y aplicación de instrumentos de evaluación de conocimientos, habilidades y competencias, así como el análisis y la difusión de los resultados que arrojan las pruebas.<sup>(13)</sup>

Desde 1994 proporciona información confiable y válida sobre los conocimientos y habilidades que adquieren las personas como beneficiarios de los programas educativos de diferentes niveles de educación formal e informal.

Su máxima autoridad es la Asamblea General, constituida por instituciones educativas, asociaciones, colegios de profesionales, organizaciones sociales y autoridades educativas gubernamentales. Cuenta con un Consejo Directivo que garantiza la adecuada marcha cotidiana del Centro.

Los instrumentos de medición que elabora el Centro proceden de procesos estandarizados de diseño y construcción que se apegan a las normas internacionales; en su elaboración participan numerosos cuerpos colegiados integrados por especialistas provenientes de las instituciones educativas más representativas del país y organizaciones de profesionales con reconocimiento nacional.<sup>(13)</sup>



### **3.2 Mecanismo para obtener la certificación.**

El único mecanismo para obtener la Certificación Profesional Odontológica es a través de un examen único así lo establecen los dos colegios certificadores tanto el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNDC) como la Asociación Dental Mexicana, Federación Nacional de Colegios de Cirujanos Dentistas (ADM).

#### **3.2.1 Certificación por Aprobación del Examen de CENEVAL (EUC-ODON).**

Solo podrán certificarse los cirujanos dentistas que aprueben el examen único para la certificación en odontología (EUC-ODON) este es el único medio para lograr la certificación profesional de Cirujano Dentista en práctica general.

#### **3.2.2 Asistir al curso de inducción y evaluación (opcional).**

Este curso es impartido por integrantes del colegio donde se solicita la certificación con duración de una semana, este es opcional y solo lo imparte el Colegio Nacional de Cirujanos Dentista, este no significa que de forma directa se acredite el examen de CENEVAL.



### **3.3 Características del EUC-ODON.**

#### **3.3.1 ¿Qué es...?**

El EUC-ODON es un examen que evalúa el rendimiento de los sustentantes con respecto a las habilidades y conocimientos, considerados básicos y necesarios, integrados en los campos, actividades y tareas profesionales; es decir, evalúa el dominio que poseen con respecto a las áreas involucradas en el desempeño profesional del Cirujano Dentista. Este es un instrumento válido y confiable al servicio de los organismos certificadores de la profesión Odontológica con la finalidad de asegurar que el cirujano dentista cuenta con el perfil requerido para la adecuada atención de los pacientes. <sup>(7)(8)</sup>

#### **3.3.2 Estructura del examen.**

Es un examen objetivo de opción múltiple que consta de 200 reactivos y evalúa cuatro áreas:

1. Evaluar el estado de salud del individuo.
2. Establecer el diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento.
3. Recuperación de la salud del aparato estomatognático.
4. Promoción de la salud y prevención de las patologías en el aparato estomatognático.





En la siguiente tabla se muestra la **estructura del examen** y la cantidad de reactivos por función:

<b>Función</b>	<b>Actividad</b>	<b>Núm. de reactivos actividad</b>	<b>Núm. de reactivos por función</b>	<b>%</b>
Evaluar el estado de salud del individuo	Recopilar información del paciente	19	47	23.5
	Realizar exploración física del paciente	28		
Establecer el diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento	Determinar el diagnóstico y pronóstico del paciente	27	52	26
	Determinar plan de tratamiento	25		
Recuperación de la salud del aparato estomatognático Promoción	Realizar tratamientos de las afecciones o problemas estomatológicos de práctica general	<b>57</b>	<b>67</b>	<b>33.5</b>
	Rehabilitar tejidos duros y blandos del aparato estomatognático a nivel de práctica general	<b>10</b>		
Promoción de la salud y	Educar sobre medidas preventivas para preservar	<b>19</b>		



prevención de las patologías en el aparato estomatognático	la salud de un individuo		<b>34</b>	<b>17</b>
	Proporcionar estrategias preventivas a los pacientes	<b>15</b>		
<b>Total</b>		<b>200</b>	<b>200</b>	<b>100</b>



### 3.3.3 Áreas del examen.

Para adquirir una visión más clara del examen, la siguiente tabla describe lo que se mide en cada área y actividad profesional. De manera concreta se indica el porcentaje y el número de reactivos de cada sección del examen. En seguida, se explica o delimita el contenido de las Funciones en términos de las actividades y tareas profesionales que comprende, esto es, el objeto de evaluación a través de las tareas típicas que realiza el odontólogo. <sup>(7)(8)</sup>

#### Funcion 1 .Evaluar el estado de salud del paciente

Actividad	Tarea	No. reactivos	No. reactivos por función.	%
<b>Recopilar información del paciente</b>	Obtiene los datos del paciente e identifica el motivo por el cual asiste a consulta	3	47	23.5
	Realiza un interrogatorio para conocer el estado de salud enfermedad del paciente	7		
	Identifica las condiciones físicas generales del paciente	9		
	Efectúa examen exploratorio de la cabeza y cuello	5		
<b>Realizar exploración física del paciente</b>	Efectúa examen de la cavidad bucal (tejidos blandos y duros)	7		
	Realiza pruebas auxiliares de diagnóstico	5		
	Solicita interconsulta por escrito con el especialista del área de la salud en el caso que proceda.	5		
	Elabora las notas de evolución en el expediente clínico.	6		



**Funcion 2 . Establecer el diagnóstico, pronóstico y plan de tratamiento.**

Actividad	Tarea	No. de reactivos	No. de reactivos por función	%
<b>Determinar el diagnóstico y pronóstico del paciente</b>	Interpretar las pruebas auxiliares de diagnóstico	9	52	26
	Integrar los diagnósticos de condición del aparato estomatognático	6		
	Establecer un diagnóstico de la condición del aparato estomatognático	9		
	Determinar el pronóstico del tratamiento	3		
	Elaborar un plan de tratamiento priorizado y secuenciado con base en el diagnóstico del paciente.	10		
<b>Determinar plan de tratamiento</b>	Obtiene el consentimiento informado antes de efectuar cualquier acto terapéutico.	3		
	Determinar si las necesidades odontológicas del paciente exceden su capacidad de atención.	6		
	Refiere al paciente con el especialista del área odontológico si se requiere.	6		

**Función 3. Recuperación de la salud del aparato estomatognático.**

Actividad	Tarea	No. de reactivos	No. de reactivos por función	%
<b>Realizar tratamientos de las Afecciones o problemas estomatológicos de práctica general</b>	Da tratamiento a las enfermedades y alteraciones de la mucosa bucal, glándulas salivales y huesos maxilares en los pacientes	5	67	33.5
	Da tratamiento a las enfermedades periodontales de los pacientes	6		
	Da tratamiento a la patología cariogena de los pacientes	10		
	Da tratamiento a las alteraciones dentarias no cariogénicas de los pacientes	6		
	Da tratamiento a alteraciones pulpares de los pacientes	5		
	Realiza procedimientos preventivos e interceptivos de las maloclusiones en la dentición primaria, mixta o permanente de los pacientes	5		
	Realiza tratamiento de las complicaciones que se presentan durante u después de los procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos	2		
<b>Rehabilitar tejidos duros y blandos del aparato estomatognático o a nivel de práctica general</b>	Prescribe tratamiento farmacológico a los pacientes de acuerdo con el diagnóstico	9	67	33.5
	Vigila los efectos de los agentes farmacológicos utilizados durante el tratamiento de los pacientes	3		
	Evalúa los resultados del tratamiento inmediato para establecer un programa de mantenimiento para los pacientes	6		
	Rehabilitar la forma, función y estética a través de prótesis dentales	7		
	Devuelve la función muscular a la cavidad bucal para optimizar masticación, fonética deglución y respiración	3		



### **Función 4. Promoción de la salud y prevención de las patologías en el aparato estomatognático.**

<b>Actividad</b>	<b>Tarea</b>	<b>No. de reactivos</b>	<b>No. de reactivos por función</b>	<b>%</b>
<b>Educar sobre medidas preventivas para preservar la salud de un individuo</b>	Proporcionar instrucciones sobre las medidas preventivas relacionadas con la salud bucodental(riesgo a caries, enfermedad periodontal, maloclusiones y enfermedades sistémicas)	7	34	17.0
	Proporciona información sobre la etiología y prevención de las enfermedades en el paciente	6		
	Desarrolla estrategias para promover técnicas de higiene bucal.	6		
<b>Proporcionar estrategias preventivas a los pacientes</b>	Proporciona estrategias para controlar hábitos orales adversos y alteraciones en la función bucal.	6		
	Realiza medidas preventivas y de mantenimiento de ambas denticiones	6		
	Aplica medidas de prevención y protección contra la transmisión de infecciones cruzadas	3		



### **3.3.4 Características técnicas.**

El examen es un instrumento de evaluación y lo describen las siguientes características:

- a) Es una prueba de opción múltiple. Para cada pregunta o problema hay cuatro opciones de respuesta. Solo una de las cuatro opciones es correcta.
  
- b) Es objetivo al contar con criterios de calificación unívocos y precisos que permiten su automatización.
  
- c) Es estandarizado porque cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración y aplicación.
  
- d) Es de ejecución máxima (de poder) que exige del sustentante su máximo rendimiento en las tareas que se le piden ejecutar.
  
- e) Se conforma con reactivos de diverso nivel de complejidad.
  
- f) Se contesta en un tiempo determinado suficiente para completar el instrumento en su totalidad.
  
- g) Con referencia a criterios, diseñada con base a un estándar de desempeño preestablecido, que permite comparar el resultado obtenido por el sustentante.



### 3.3.5 Elaboración del examen.

Principalmente el diseño de este examen se basa tanto en el Perfil del odontólogo de práctica general, integrado a partir del análisis de las características profesionales del odontólogo, como en una encuesta abierta realizada entre odontólogos de todo el país, buscando definir funciones, actividades y tareas profesionales críticas para su desempeño profesional.

Tanto el perfil como los resultados de la encuesta son avalados por el Consejo Técnico del EUC-ODON, cuerpo colegiado integrado por expertos involucrados en la actualización profesional del odontólogo, bajo la coordinación del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior ,A.C (CENEVAL).

### 3.3.6 Temario de examen EUC-ODON

Las preguntas del examen son con relación a las siguientes asignaturas:

TEMARIO DE EXAMEN EUC-ODON		
1-PROPEDEUTICA ODONTOLOGICA 2-.DIAGNOSTICO BUCAL 3-.MANEJO DE PACIENTES CON PROBLEMAS MÈDICOS 4-.PATOLOGIA BUCAL PREVENCIÓN	5-.PERIODONCIA 6-.ODONTOPEDIATRIA 7-.PROTESIS FIJA , REMOVIBLE Y TOTAL . 8-.OPERATORIA	9-.ENDODONCIA 10-.FARMACOLOGIA 11-.CIRUGIA BUCAL ORTODONCIA





### 3.3.7 Aplicación del examen

El examen EUC-ODON es aplicado por el personal del CENEVAL, de acuerdo a la metodología establecida para este fin.

La aplicación se lleva a cabo en una sola sesión con una duración máxima de cuatro horas.

Las respuestas son asentadas en una hoja de respuestas diseñadas para lectura electrónica.

Aunque cabe mencionarse que el examen es elaborado por cada colegio y este da las respuestas para al CENEVAL para que se califique. <sup>(7)(8)</sup>

### 3.3.8 Evaluación.

El EUCP-ODON es calificado en las instalaciones del CENEVAL, de acuerdo a los estándares establecidos por el Consejo Técnico.

#### 3.3.8.1 ¿Cómo se califica y cómo son las puntuaciones?

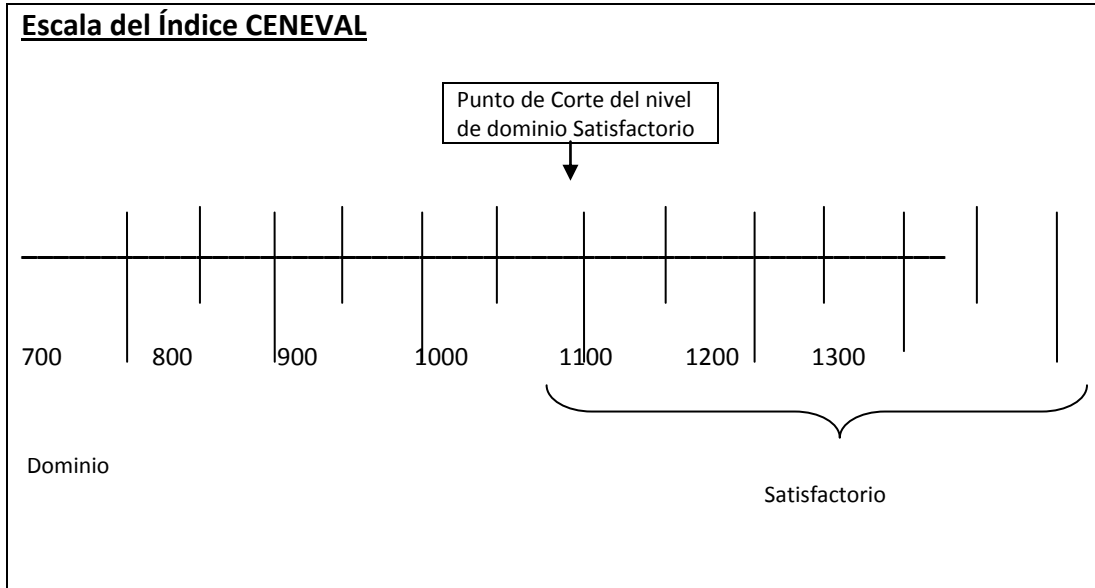
El programa de calificación realiza el establecimiento de las respuestas correctas e incorrectas, a los aciertos les asigna el valor de dominio Global, y realiza conversión de puntajes en la escala del Índice CENEVAL.

Todos los resultados que emite el CENEVAL están expresados en una escala especial denominada Índice CENEVAL, el sustentante deberá obtener 1000 puntos o más en al menos tres áreas del examen. <sup>(13)</sup>

El EUCP-ODON es un examen a criterio, lo cual significa que se espera que los sustentantes posean un nivel de dominio mínimo requerido para el ejercicio de la odontología. Estos conocimientos, definidos por el Consejo Técnico del examen establecen un estándar ideal o deseable. <sup>(7)(8)</sup>



Como se muestra en la siguiente figura, en la escala existe un punto de corte y su correspondiente nivel de dominio



Los dictámenes a obtener son: “Satisfactorio” y “Aún no Satisfactorio”; y será determinado por la puntuación alcanzada en el resultado global de la prueba, es decir, un sustentante obtendrá nivel “Satisfactorio” con una puntuación de 1000 puntos del Índice CENEVAL o una puntuación superior, y quienes obtienen un nivel “Aún no Satisfactorio” tendrán puntuaciones de 999 puntos o inferior.



### **3.3.9 Resultados.**

Los resultados son enviados por el CENEVAL en un plazo de 20 días hábiles, posteriores a la fecha de presentación, si el examen se presentó en el CNCD se le enviarán los resultados al Presidente del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas y al Presidente del Comité de Certificación, y si el examen fue registrado en la asociación dental mexicana ADM serán enviados al presidente de la ADM y al presidente del Comité de Certificación quienes serán los responsables de su comunicación a los interesados.<sup>(7)(8)</sup>

### **3.4 Proceso de recertificación profesional odontológica.**

El proceso es muy simple y este sirve para alcanzar los estándares superiores que se esperan de un Cirujano Dentista.

#### **3.4.1 Mecanismos para obtener la recertificación profesional odontológica.**

Podrán recertificarse todos los cirujanos dentistas por dos mecanismos:

- a) Aprobación de examen de CENEVAL.
- b) Comprobación curricular.

##### **3.4.1.1 Aprobación de examen EUC-ODON.**

Se llevara a cabo este mecanismo cuando no se haya registrado durante los tres primeros años las 40 horas o puntos cada año, en el colegio filial correspondiente o bien cuando no se cuente con los puntos requeridos, siendo así de manera obligatoria el examen.



### **3.4.1.2. Comprobación curricular.**

Con esta propuesta se busca diversificar los criterios para la certificación de los profesionistas de la odontología, avalando las diferentes opciones de desempeño profesional de los cirujanos dentistas en ejercicio, procurando incluso incentivar el estar colegiado, el trabajo de investigación, así como el trabajo realizado en el campo de la docencia universitaria que se haya llevado a cabo en alguna facultad o escuela de Odontología.

Estos cursos deberán contar con una evaluación y calificación para poder otorgárseles el puntaje requerido en la Certificación respectiva

Esta opción de comprobación curricular es para los Cirujanos Dentistas que estén Certificados posteriormente y ya se allá vencido. Consiste en la comprobación satisfactoria de 200 puntos generados por horas de capacitación, Docencia y Educación Continua en los últimos 5 años.

#### **3.4.1.2.1 Criterios de puntaje.**

Para comprobación se equipararán las horas a puntos, es decir una hora equivaldrá a un punto. El puntaje será tomado en cuenta bajo los criterios descritos en el siguiente tabulador:

1. Asistencia a Congresos Nacionales o Internacionales, Foros, Seminarios, Cursos de Actualización: un punto por hora, máximo 20 puntos por evento.
2. Asistencia a Talleres: 2 puntos por hora, máximo 20 puntos por evento.
3. Tomar un curso de Especialidad, asistir a Diplomados Universitarios impartidos por organismos formadores de recursos humanos en salud, registrados ante las instituciones gubernamentales colegios profesionales: 1 punto por hora, máximo 40 puntos por evento.



4. Asistencia a las sesiones académicas mensuales de las asociaciones estatales o locales, las cuales deberán integrarse en un solo documento que avale todas las horas del programa de Educación Continua Anual de cada asociación: 1 punto por hora.
5. Haber impartido un Curso, Taller, conferencia, simposio, seminario en el área de la Salud, en cualquiera de las especialidades en asociaciones de profesionistas, universidades, instituciones formadoras de recursos humanos en salud: 5 puntos por hora, máximo 40 puntos por año.
6. Haber publicado un trabajo científico de odontología en revistas nacionales indexadas: 20 puntos por artículo. Si la publicación es internacional: 25 puntos.
7. Haber escrito el capítulo de un libro en Odontología 40 puntos.
8. Ser catedrático de alguna Facultad o Escuela de Odontología: 4 puntos por hora/semana/mes de clase, o si el solicitante labora tiempo completo: 30 puntos por año.
9. Otras actividades académicas y distinciones no previstas en este tabulador serán calificadas a juicio del consejo de 1 a 20 puntos.
10. Todas las demás acciones que considere el Consejo de Certificación. <sup>(7)</sup><sup>(8)</sup>

Las actividades comprendidas, para ser contabilizadas deberán ser reconocidas por el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas (CNCD) y por Asociación Dental Mexicana (ADM), a través del registro previo de las mismas, una vez cumplidos los requisitos de formalidad y calidad.



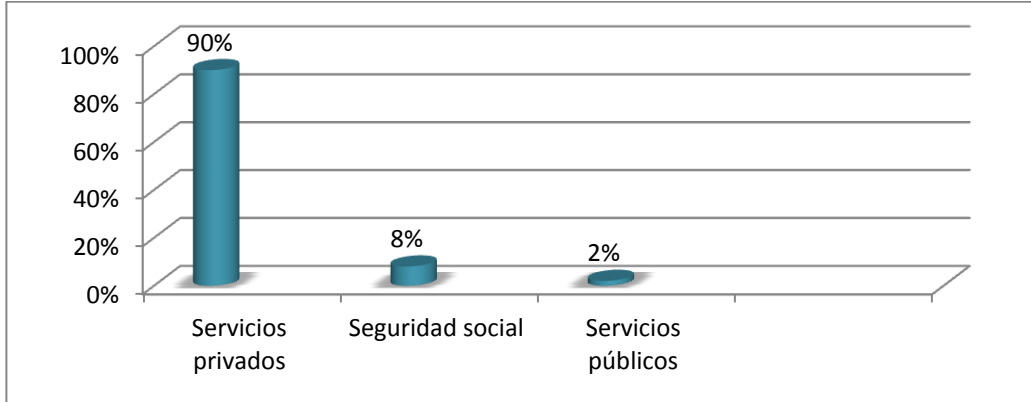
## **Capítulo 4. La certificación profesional odontológica en el sector laboral.**

En México la Certificación Profesional Odontológica es un proceso voluntario es decir no es obligatorio sin embargo a nivel de competencia laboral ya ha tenido gran impacto siendo así que en varias instituciones de servicios médicos privados como lo son: el Hospital Médica Sur y de servicios médicos públicos como el hospital Dr. Gea González , Hospital Pemex e instituciones de tercer nivel como el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán ya es un requisito para todos sus cirujanos dentistas que elaboran ahí ,estar certificados como Cirujano Dentista en práctica general o bien como especialista, ya que se ha establecido como una política de cada una de estas instituciones.

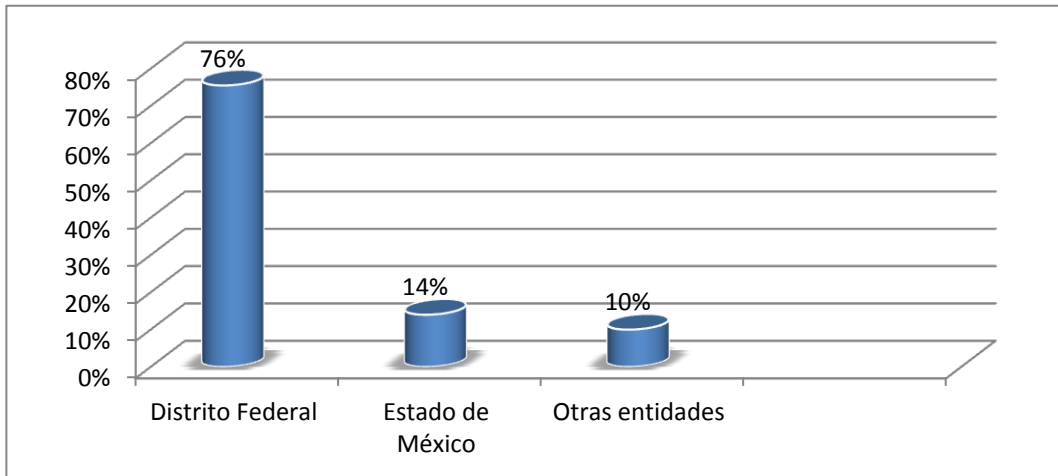
Todo esto mencionado se ve reflejado en las estadísticas de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED). Ya que los Cirujanos Dentistas que cuentan con una certificación o recertificación profesional en odontología , de los cuales la mayoría pertenecen a servicios públicos ,estos tienen menos probabilidades de presentar alguna queja ante la Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), esto fundamentado en las estadísticas del 2009 de la misma, debido a que la mayoría de las quejas son de servicio privado con el 90.0% , debido a que nadie los obliga a una actualización profesional , 8.0% de seguridad social y 2.0% de servicios públicos.<sup>(14)</sup>



La siguiente grafica nos muestra las quejas de odontología de acuerdo al tipo de institución (CONAMED).

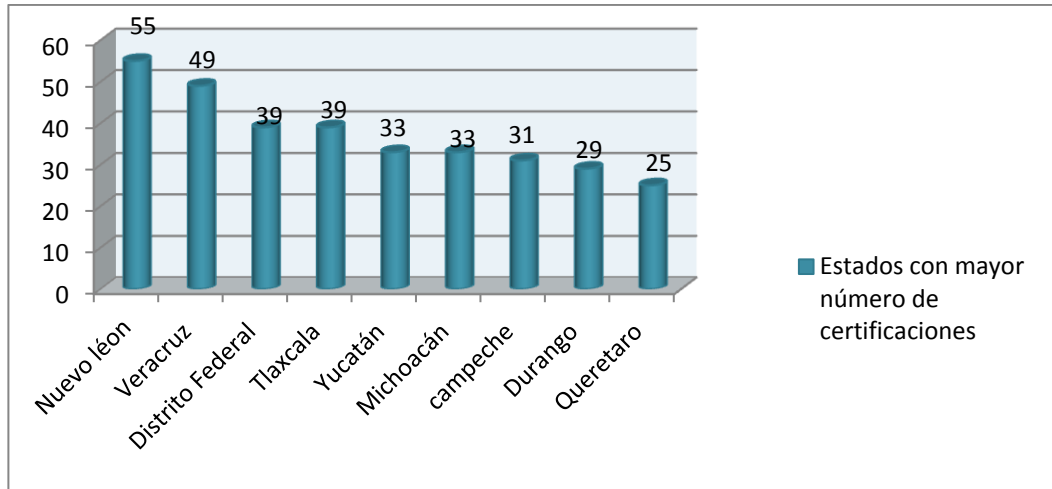


Por entidad federativa la mayor parte de las quejas corresponden al D.F con 134 casos (76%), el segundo lugar fue para el estado de México con el 18 de los casos (14%), el tercero para otras entidades (10. %) con 14 casos esto significa que en el Distrito Federal hay más quejas debido a que en el Distrito Federal hay menos odontólogos que cuentan con alguna actualización profesional.

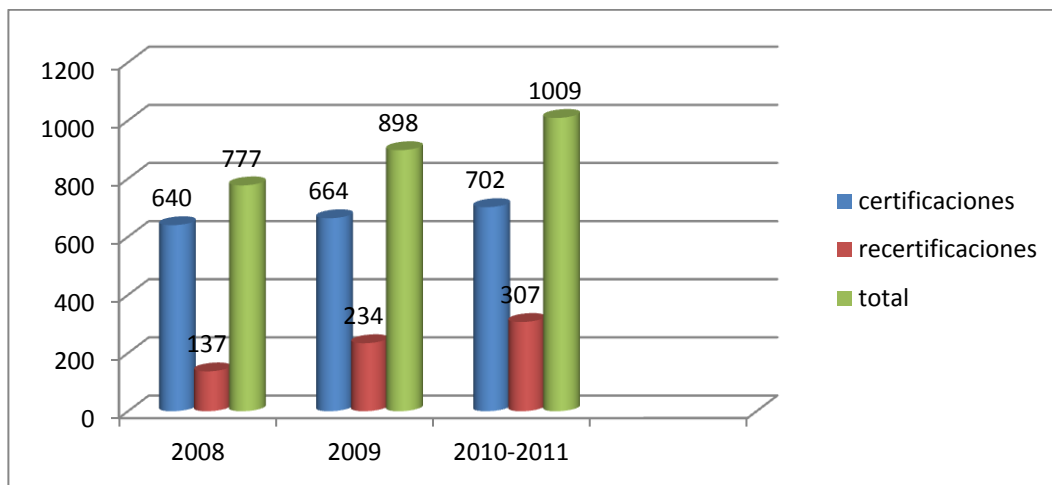




Cabe señalar que los estados de Nuevo León y Veracruz presentan mayor número de odontólogos certificados que el Distrito Federal de acuerdo al reporte del 2010 de la ADM Y CNDC cuando en el 2008 el D.F llevaba el número más grande las certificaciones.<sup>(7)(8)</sup>



La Asociación Dental Mexicana y el Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas proporcionaron en sus estadísticas que si ha incrementado el número de solicitudes de certificaciones y recertificaciones con un comparativo del 2008 y 2009 con el actual 2011.<sup>(7)(8)</sup>







En México de acuerdo a las estadísticas, la Certificación Profesional en Odontología ya ha tenido un gran giro a nivel nacional e internacional , puesto que en otros países como lo son Argentina, Colombia, Chile la certificación profesional ya es una obligación, pues en todos estos países ya se cuenta con una ley en la que se establece como una obligación del servidor medico odontológico esta tiene el fin de garantizar a la población la excelencia en el desempeño de los Cirujanos Dentistas.

#### **4.1 Competencia laboral**

Hoy en día la competencia laborales de gran importancia ya que en México y otros países surge de la necesidad de valorar no sólo el conjunto de los conocimientos apropiados (saber) y las habilidades y destrezas (saber hacer) desarrolladas por una persona, sino de apreciar su capacidad de emplearlas para responder a situaciones, resolver problemas y desenvolverse en el sector laboral. <sup>(15)</sup>

Dejando claro que la competencia laboral es el conjunto de habilidades, aptitudes y actitudes, que las personas han adquirido a través de su vida y que aplican en la realización de su trabajo y la para el Cirujano Dentista es de suma importancia tener la Certificación Profesional en Odontología al igual que la certificación de competencia laboral ya que el trabajo que se realiza es en base al reconocimiento de sus habilidades y conocimientos, para poderse mantener siempre en ámbito laboral



## **4.2 Certificado de Competencia Laboral**

Este es un documento oficial aplicable en toda la República Mexicana que sirve como referente para evaluar y certificar la competencia de la personas y que describe términos de resultados, el patrón del desempeño eficiente de una función individual.<sup>(15)</sup>

Este Certificado de Competencia Laboral ayuda al Cirujano Dentista a entrar al mercado laboral y a la institución conocer mejor el perfil de los candidatos y de quien inician su vida laboral mediante elementos de juicio confiables y objetivos, para contar con personal de calidad.<sup>(17)</sup>

## **4.3 ¿ Como se obtiene el certificado de Competencia Laboral?.**

Este se obtiene a través de un examen que aplica el Consejo Nacional de Evaluación para la Educación Superior A, Cllamado EGEL- ODON.

## **4.4 ¿A quién está dirigido...?**

Está dirigido a los egresados de la Licenciatura en Odontología, que hayan cubierto el 100% de los créditos, estén o no titulados, y en su caso a estudiantes que cursan el último semestre de la carrera, siempre y cuando la institución formadora así lo solicite.<sup>(16)</sup>

Sin embargo este examen se puede utilizar como una opción de titulación, en escuelas y facultades que lo permitan o lleven a cabo. , sin embargo la UNAM aun no lo lleva acabo, pero ha tenido tanta demanda que sería necesario considerarla ya como una opción.



#### 4.5 Beneficios de contar con un Certificado de competencia laboral.



#### 4.6 Propósito del EGEL-ODON

Algunos de los propósitos del EGEL-ODON son identificar si los egresados de la Licenciatura en Odontología cuentan con los conocimientos y habilidades necesarios para iniciarse eficazmente en el ejercicio de la profesión. La información que ofrece permite al sustentante al realizar el examen:

- Conocer el resultado de su formación en relación con un estándar de alcance nacional mediante la aplicación de un examen confiable y válido, probado con egresados de instituciones de educación superior (IES) de todo el país.
- Conocer el resultado de la evaluación en cada área del examen, por lo que puede ubicar aquellas donde tiene un buen desempeño, así como aquellas en las que presenta debilidades.



- Beneficiarse curricularmente al contar con un elemento adicional para integrarse al mercado laboral.

#### 4.7 Características del EGEL-ODON

Es un instrumento de evaluación que puede describirse como un examen con los siguientes atributos:

Atributos	Definición
<b>Especializado para la carrera profesional de Odontología</b>	Se orienta a evaluar los conocimientos y habilidades específicos de la formación profesional del licenciado en Odontología. No incluye conocimientos y habilidades profesionales genéricos o transversales.
<b>De alcance nacional</b>	Considera los aspectos de formación esenciales en la licenciatura en Odontología para iniciarse en el ejercicio de la profesión en el país. No está referido a un currículo en particular.
<b>Estandarizado</b>	Cuenta con reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación
<b>Criterial</b>	Los resultados de cada sustentante se comparan contra un patrón o estándar de desempeño preestablecido por el Consejo Técnico del examen.
<b>De máximo esfuerzo</b>	Permite establecer el nivel de rendimiento del sustentante, sobre la base de que éste hace su mejor esfuerzo al resolver los reactivos de la prueba.
<b>Objetivo</b>	Tiene criterios de calificación unívocos y precisos, lo cual permite su automatización.



## **Conclusión**

Es de reconocer que aunque se tenga un título emitido por una Universidad reconocida, la Cédula Profesional que extiende la Dirección General de Profesiones (DGP) y el registro ante la Secretaría de Salud, no es suficiente para ejercer la Odontología en México, ya que la vigencia de los estudios puede perderse con el transcurso del tiempo por lo que los profesionistas debemos permanecer dentro de un proceso continuo y de actualización de nuestros conocimientos y habilidades ya que la población mexicana merece servicios de atención bucal de calidad y esto se logra solamente con la certificación y recertificación profesional odontológica, ya que esta, es una garantía para los pacientes y solicitantes de servicios de salud bucal.

Por otro lado créo que se debe fomentar más el interés y la difusión de la Educación Continua a niveles estatal, regional y nacional. De igual manera se deberá promover la Educación Continua como una estrategia educativa fundamental para el desarrollo sustentable del país.

Sin embargo los procesos de educación continua y especialmente los de Certificación y Recertificación de los profesionales, son los que permiten acceder a ventajas competitivas en la práctica diaria, a responder a las necesidades sociales de salud y a la transformación del ejercicio profesional.

También podemos mencionar que la Certificación Profesional Odontológica, en México ya cuenta con una base de datos a nivel nacional donde se puede verificar por Internet, qué el profesionista tiene la patente para ejercer en otros países, es decir, cuenta con una Certificación Profesional, si un profesionista mexicano quiere ejercer en otro país lo puede hacer siempre y cuando este país este suscrito a un convenio internacional de revalidación de estudios profesionales ejemplo de ello países como Estados Unidos y Canadá ya que estos contemplan conceptos de reciprocidad en los servicios profesionales, mediante el establecimiento de



normas y criterios , mutuamente aceptables entre los organismos profesionales de cada país.

En algún momento la Certificación Profesional Odontológica tendrá que convertirse en obligatoria, ya que durante mi investigación en la Dirección General de Profesiones me mencionaron que ya se está buscando establecer una Ley que obligue a todos los Servidores de Salud a una Certificación Profesional, puesto que ya es una realidad que algunas dependencias de sector médico público y privado ya están exigiendo la Certificación Profesional en Odontología si se quiere ejercer la profesión, en esa dependencia, ya que así se podrá garantizar la calidad de los servicios odontológicos.



## GLOSARIO.

**Asociaciones:** Son agrupaciones de profesionales y técnicos de la misma rama, especialidad o actividades a fines que tienen intereses comunes y que se rigen por reglamentos y normas propias (estatutos).

**Carta de idoneidad:** Es un documento que otorga la Secretaría de Educación pública a los organismos o colegios que cumplen con los parámetros establecidos como esta carta avala al colegio como auxiliar de la Dirección General de Profesiones en el ejercicio profesional.

**Certificación:** La certificación es el procedimiento mediante el cual una tercera parte diferente e independiente asegura por escrito que un producto un proceso o un servicio, cumple los requisitos especificado. Es un elemento insustituible para generar confianza.

**Colegio:** Sociedad de personas de la misma profesión, que establece deberes de sus agremiados con la sociedad y el estado, proporcionando protección y promoviendo su elevación moral pero su función principal es perseguir otro tipo de prestaciones a las de índole académico tiene representatividad legal ante la Dirección General de Profesiones

**Consejo:** Es un organismo serio e incuestionable, que avala la actualización de los conocimientos científicos, la experiencia la calidad y la eficiencia de las actividades propias de la profesión.

**Educación Continua:** Se entiende por Educación Continua, un proceso educativo de actualización y perfeccionamiento continuo, sostenido y verificado, realizado a través de un conjunto de actividades educativas, cuya finalidad es mantener, desarrollar e incrementar los conocimientos, habilidades, técnicas y las relaciones interpersonales, con un comportamiento ético que mejore el desempeño del profesional y haga posible la prestación de un servicio de calidad a la población.



**Estándar de calidad:** Se define como el grado de cumplimiento exigible a un criterio de calidad. Dicho en otros términos define el rango en el que resulta aceptable el nivel de calidad que se alcanza en un determinado proceso.

**Evaluación:** Análisis de una cosa que determina su valor, importancia o trascendencia.

**Idoneidad:** Adecuación que existe entre las características de una persona o cosa y la función, la actividad o el trabajo de una actividad.

**Organismo:** Conjunto de oficinas, dependencias o empleos que forman un cuerpo o una institución dedicadas a un fin determinado.

**Servicio:** Conjunto de actividades que buscan responder a las necesidades de un cliente. Se define un marco en donde las actividades se desarrollarán con la idea de fijar una expectativa en el resultado de éstas.

**Recertificación:** Es el resultado de un acto por el que una entidad competente, aplicando criterios preestablecidos, asegura a través de un proceso de evaluación que un profesional de la salud, previamente certificado, mantiene actualizados sus conocimientos y ha desarrollado sus actividades dentro de un marco ético adecuado





Se entiende por las siguientes siglas:

**ADM** Asociación Dental Mexicana.

**A.C** Asociación Civil.

**CNCD** Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas.

**CENEVAL** Centro Nacional de Evaluación para la Educación.

**CONAEDO** Consejo Nacional de Educación odontológica.

**CONOCER** Consejo de Normalización y Certificación de la Competencia Laboral.

**DGP** Dirección General de Profesiones.

**EUCP-ODON** Examen Único para la Certificación Profesional del Cirujano Dentista en Odontología.

**EGEL-ODON** Examen General para el Egreso de la Licenciatura en Odontología.

**SEP** Secretaría de Educación Pública.

**SSA** Secretaría de Salud.

**TLAN** Tratado Libre de Comercio de América del Norte.



**ANEXOS**



Formato de registro CNCD para certificación.



Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, A. C.
Comité de Certificación

SOLICITUD DE CERTIFICACION

Me permito solicitar la Certificación, en la inteligencia de que esta solicitud será estudiada por el Comité de Certificación

Formulario de solicitud de certificación con campos para: No. Expediente, 1. Identificación (Apellido Paterno, Materno, Nombre, Lugar y fecha de nacimiento, Estado Civil, Edad), 2. Domicilio particular (Calle, No. exterior, Interior, Colonia, C.P., Delegación y/o Municipio, Estado, Teléfono, Celular), Domicilio consultorio, Domicilio fiscal, R.F.C., CURP, e Idiomas que habla.



3. Título de cirujano dentista: \_\_\_\_\_  
Expedido (Escuela o Facultad) \_\_\_\_\_ Fecha de Emisión \_\_\_\_\_  
Fecha de Titulación \_\_\_\_\_ No. Cédula Profesional \_\_\_\_\_ Fecha de Emisión \_\_\_\_\_

Diplomado en: \_\_\_\_\_ Escuela o Facultad \_\_\_\_\_ Fecha de emisión \_\_\_\_\_  
Especialidad en: \_\_\_\_\_ Escuela o Facultad \_\_\_\_\_ Fecha de emisión \_\_\_\_\_  
Maestría en: \_\_\_\_\_ Escuela o Facultad \_\_\_\_\_ Fecha de emisión \_\_\_\_\_  
Fecha de Titulación \_\_\_\_\_ No. Cédula Profesional \_\_\_\_\_ Fecha de Emisión \_\_\_\_\_

Doctorado en: \_\_\_\_\_ Escuela o Facultad \_\_\_\_\_ Fecha de emisión \_\_\_\_\_  
Fecha de Titulación \_\_\_\_\_ No. Cédula Profesional \_\_\_\_\_ Fecha de Emisión \_\_\_\_\_

4. Práctica profesional:  Odontología General  Ortodoncia  Odontopediatría  
 Cirugía Maxilofacial  Otras (especifique) \_\_\_\_\_

5. Docente en Odontología: \_\_\_\_\_

6. Institución donde presta sus servicios: \_\_\_\_\_  
Puesto \_\_\_\_\_ Horario \_\_\_\_\_ Teléfono (s) \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA FIRMA



Formato de registro ADM para certificación.

FOLIO

**SOLICITUD DE REGISTRO AL EXAMEN EUC-OND**  
CONSEJO DE CERTIFICACIÓN DE LA ASOCIACION DENTAL MEXICANA

**1. DATOS DEL SUSTENTANTE**

1.1 NOMBRE \_\_\_\_\_

1.2 DOMICILIO

CALLE \_\_\_\_\_ NUM. EXT \_\_\_\_\_ NUM. INT \_\_\_\_\_

COLONIA \_\_\_\_\_ CODIO POSTAL \_\_\_\_\_

MUNICIPIO O DELEGACIÓN \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_ CELULAR \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO \_\_\_\_\_

CURP \_\_\_\_\_

CEDULA PROFESIONAL \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES \_\_\_\_\_

**2. REQUISITOS EXPEDIENTE**

COPIAS FOTOSTATICAS

Titulo Profesional

Cedula Profesional

CURP

Registro Federal de Contribuyentes

Ficha de depósito a la cuenta BBV BANCOMER 0454322215 plaza 001 a nombre de la Asociación Dental Mexicana, Federación de Colegios de Cirujanos Dentistas A.C.

Dos fotografías tamaño Diploma e infantil en blanco y negro papel mate.

Fecha de presentación del Expediente ante la Asociación o Colegio \_\_\_\_\_

Autorizo al Consejo de Certificación de la ADM, Federación a que verifique anta la Dirección General de Profesiones la autenticidad de la documentación oficial presentada.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y NOMBRE CANDIDATO AL EUC-ODON

**INFORMACION QUE DEBE SER LLENADA POR EL COLEGIO O ASOCIACION**

Nombre del Colegio o Asociación filial a ADM \_\_\_\_\_

Nombre del Presidente Colegio Federado \_\_\_\_\_ TEL \_\_\_\_\_

Fecha de recepción del expediente \_\_\_\_\_ Fecha Examen \_\_\_\_\_

CER-FO-29



Formato de registro CNCD para recertificación.



COLEGIO NACIONAL DE CIRUJANOS DENTISTAS, A.C.

SOLICITUD DE RECERTIFICACION

Me permito solicitar la Recertificación, en la inteligencia de que esta solicitud será evaluada por el Comité de Certificación Profesional

No. Expediente

PARA USO EXCLUSIVO DEL CNCD

1. Identificación:

Formulario de identificación con campos para Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre (s), Lugar y fecha de nacimiento, Estado Civil, Edad.

2. Domicilio particular :

Formulario de domicilio particular con campos para Calle, No. exterior, No. Interior, Colonia, C.P., Delegación y/o Municipio, Estado, Teléfono, Celular.

3. Domicilio consultorio :

Formulario de domicilio consultorio con campos para Calle, No. exterior, No. Interior, Colonia, C.P., Delegación y/o Municipio, Estado, Teléfono, e-mail.

4. Domicilio fiscal :

Formulario de domicilio fiscal con campos para Calle, No. exterior, No. Interior, Colonia, C.P., Delegación y/o Municipio, Estado, Teléfono.

R.F.C.

CURP

5. Idiomas que habla:

Formulario para idiomas que habla con campos a), b), c).

6. Título de cirujano dentista:

Formulario de título de cirujano dentista con campos para Expedido (Escuela o Facultad), Fecha de Emisión, Fecha de Titulación, No. Cédula Profesional, Fecha de Emisión.



Especialidad en: \_\_\_\_\_ Escuela o Facultad \_\_\_\_\_ Fecha de emisión \_\_\_\_\_

Maestría en: \_\_\_\_\_ Escuela o Facultad \_\_\_\_\_ Fecha de emisión \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Fecha de Titulación No. Cédula Profesional Fecha de Emisión

Doctorado en: \_\_\_\_\_ Escuela o Facultad \_\_\_\_\_ Fecha de emisión \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Fecha de Titulación No. Cédula Profesional Fecha de Emisión

7. Práctica profesional:  Odontología General  Ortodoncia  Odontopediatría  
 Cirugía Maxilofacial  Otras (especifique) \_\_\_\_\_

8. Docente en Odontología: \_\_\_\_\_

9. Institución donde presta sus servicios: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Puesto Horario Teléfono (s)

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA FIRMA

**REQUISITOS DEL SOLICITANTE**

- Currículum Vitae, incluyendo las copias de las Constancias originales en orden cronológico con los 200 puntos generados en los últimos 5 años en educación continua de acuerdo a los criterios establecidos en la NAP, y descritos en la Comprobación Curricular.
- Certificado original anterior
- 3 Fotografías tamaño título (blanco y negro con retoque en papel mate)
- 1 Fotografía tamaño Pasaporte en color  
Depósito original a nombre del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, A.C.  
Banco Santander cuenta No. 92001077770

Autorizo al Comité de Certificación del Colegio Nacional de Cirujanos Dentistas, autenticar la documentación entregada con la presente solicitud para la Recertificación, ante la Dirección General de Profesiones.

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_



Formato de registro ADM para recertificación.



FOLIO

**SOLICITUD DE RECERTIFICACION**  
CONSEJO DE CERTIFICACIÓN DE LA ASOCIACION DENTAL MEXICANA

**1. DATOS DEL SOLICITANTE**

1.1 NOMBRE

1.2 DOMICILIO

CALLE  NUM. EXT  NUM. INT

COLONIA  CODIO POSTAL

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

TELEFONO  CELULAR

CORREO ELECTRONICO

CURP

CEDULA PROFESIONAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

SOCIO  NO SOCIO

**2. REQUISITOS EXPEDIENTE SOLICITANTE**

- Certificado Original **(VIGENTE)**
- Ficha de depósito a la cuenta BBV BANCOMER 0454322215 plaza 001 a nombre de la Asociación Dental Mexicana, Federación Nal. de Colegios de Cirujanos Dentistas A.C.
- Curriculum vitae, que incluya las constancias originales en orden cronológico de los 200 puntos generados en los últimos 5 años por educación continua, siguiendo los criterios descritos en el tabulador de puntos.
- Dos fotografía tamaño Diploma y tamaño infantil en blanco y negro papel mate.
- Tabla de evaluación de puntos CER-FO-33

Fecha de presentación del Expediente ante la Asociación o Colegio

Autorizo al Consejo de Certificación de la ADM, Federación a que verifique anta la Dirección General de Profesiones la autenticidad de la documentación oficial presentada.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

**INFORMACION QUE DEBE SER LLENADA POR EL COLEGIO O ASOCIACION**

Nombre del Colegio o Asociación filial a ADM

Nombre del Presidente Colegio Federado  TEL

Fecha de recepción del expediente  Fecha Examen

CER-FO-02





## BIBLIOGRAFÍA

1.- Roberto Rodríguez Gómez. Primera parte. "Tratado de Libre comercio" Campus milenio núm. 430 Publicado el 08-09-2011.

2.- Antonio Maceo. "Legislación del Comercio". Editorial SISTA. núm. 9 México D.F. Publicada en 2001.

3.- Dr. Arturo M. Terres Speziale, "Impacto del libre comercio en los servicios de salud" revista mexicana de patología clínica volumen 46, núm. 4 septiembre del 1999. Pp.210, 213,214,215 Fecha de consulta 10 de febrero 2012.

4.- [http://sep.gob.mx/wb2/sep/sep\\_certificación\\_profesional](http://sep.gob.mx/wb2/sep/sep_certificación_profesional). Última modificación: miércoles 24 de noviembre de 2010, a las 12:28:32 hrs.

5.- LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5o. CONSTITUCIONAL, RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL DISTRITO FEDERAL *Última Reforma DOF 19-08-2010 capítulo VI "De los colegios de los profesionistas"*

6.- CONAEDO. consultado en <http://www.conaedo.org.mx>. Consultado el 2 de febrero de 2012.

7.- <http://www.adm.org.mx/ConsejodeCertificacion>. Última modificación el 26 de mayo del 2010.

8.- <http://www.cncd.org.mx/> Actualizado el 13 de marzo del 2012.

9.- Diccionario de la lengua española. Hallado en: <http://www.wordreference.com/definicion/par%C3%A1metro> Fecha de consulta 11/02/2012.



10.- Diario Oficial de la Federación 1º de julio de 1992 .LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. Última reforma publicada DOF 28-07-2006 hallado

[http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana\\_mexico/2007/RCGMCE/2006/LeyFederal\\_Metrologia\\_Normalizacion.pdf](http://www.aduanas.sat.gob.mx/aduana_mexico/2007/RCGMCE/2006/LeyFederal_Metrologia_Normalizacion.pdf).

11.-<http://www.conla.org.mx> el 24 de febrero del 2012.

12.-Lic. Carlos Fdo Cervantes Núñez “La certificación profesional y la educación continua” hallado en la página:[www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/.../Mesa%201/Mesa1\\_7.pdf](http://www.congresoretosyexpectativas.udg.mx/.../Mesa%201/Mesa1_7.pdf) visitada 19 de febrero del 2012.

13.- <http://www.ceneval.edu.mx/ceneval-web/content.do> Última actualización 12 febrero del 2012.

14.-[http://www.conamed.gob.mx/publicaciones/index\\_2010.php](http://www.conamed.gob.mx/publicaciones/index_2010.php). Fecha de consulta 20 marzo 2012.

15.-Mertens, L. (2000). **La Gestión por Competencia Laboral en la Empresa y la Formación Profesional**. En: [www.cinterfor.org.uy](http://www.cinterfor.org.uy). Fecha de consulta 28 de febrero 2012 .

16.- CONOCER, (1998). *Formación basada en competencia laboral: Situación actual y perspectiva*. Edit. Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral. México.

17.- CONOCER, (2000). Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral. World Wide Web: <http://www.conocer.org.mx>